



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE "BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN", A EJERCER EN EL AÑO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA C. KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
  - 1.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - 1.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
  - 1.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 10 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
  - 1.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Dra. María Leticia Hernández Uribe, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
  - 1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 46, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y los

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS  
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de la Unidad de la Organización Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número 2024/ 94 / ABTN241703050004. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, monto, vigencia, condiciones de pago, condiciones de entrega, condiciones de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 1

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

artículos 42, 43, 44, 51 y demás correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del 21 de Diciembre del 2023, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- 1.6. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060305, con número de solicitud 0000029190-2024, de fecha 16 de octubre del 2023, autorizado por el C.P. César Manuel Manriquez Solís, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2024, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La **C. Karina Rodríguez Victorio** se ostenta como persona física, con actividades empresariales dedicada al comercio al por mayor de productos farmacéuticos y al comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y se identifica con su credencial del INE con folio número [REDACTED]
- II.2. De acuerdo con el registro que tiene dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
- II.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ROVK750805EI9**.
- II.4. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (**S.A.T.**), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.5. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 04 de mayo del 2023, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de

SGR

Página | 2

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y ASesorías JURÍDICAS  
CÁDIZ BUND DE MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número **/2024/ 94 / ABTN241703050004**.  
La información contenida en este instrumento jurídico, sobre el procedimiento de contratación, es de carácter confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada en el mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**"EL INSTITUTO"**

- II.6. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el **INFONAVIT** en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Manifiesta **"bajo protesta de decir verdad"**, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.8. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Arucos, Manzana 20, Lote 14, No. 19, Colonia Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Teléfonos de atención del proveedor: 55 1168 7203 / 55 3872 5341. Correos Electrónicos:** [Redacted] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

**III. De "LAS PARTES":**

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de bienes y suministro de **"BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS"** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo Uno (1)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones"
- Anexo cuatro (4)** "Documento de designación del Administrador del Contrato"
- Anexo cinco (5)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de **\$689,655.17 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS**

SGR

Página | 3

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OROQUÍMARI  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, Jurídico y de Asesoría Legal, de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud del área Organizativa de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número 170294/84 / ABTN241703050004. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

17/100 M.N.), servicio exento del impuesto al valor agregado (I.V.A.) conforme al artículo 2º inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo a ejercer por la cantidad de \$1,724,137.93 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), servicio exento del impuesto al valor agregado (I.V.A.) conforme al artículo 2º inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Tres (3)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS), A EJERCER EN EL AÑO 2024**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al *"procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"*, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato; número de ID de pedido-recepción; número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, ([http://172.24.81.43anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).
- b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, mismas que deberán ser vigentes y positivas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 4

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
REGIONAL MICHOACÁN  
DESCONCENTRADA

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, con cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número **MI/CH/JUS/DCJ/ SUMINISTRO /2024/ 94 / ABTN241703050004**.  
Términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas técnicas y/o contratantes





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico [constancia32d.aclara@imss.gob.mx](mailto:constancia32d.aclara@imss.gob.mx)

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, en su caso junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**



LABORANDO EN  
MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica en el día 13 de Mayo de 2024, al Manual de Organización de la Jefatura Delegacional Jurídica de la Subsecretaría Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional en consecuencia, se registró con el número: 2024/ 94 / ABTN241703050004. La revisión jurídica, sin perjuicio de la investigación de la legalidad de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

*(Handwritten signature)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

El Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara pruebas de control de calidad a los bienes del proveedor que resulte adjudicado a través de la Coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes, así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que corresponda.

**SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que la “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GUAYMAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
ORIGEN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de Asesoría Jurídica y el Departamento de Asesoría Jurídica del Área de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro con el número MICHSJURJDC/SUMINISTRO/12024/ 94 / ABTN241703050004. La modificación al contrato, sin realizar la actualización de la información de términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado y correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas, requeridas, técnicas y/o contractuales.

*[Handwritten signature and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser indivisible, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL SGR**

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OROQUÍPE  
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 94 / ABTN241703060004. El presente instrumento jurídico, en sus términos y condiciones de la contratación, no resulta contrario a los términos y condiciones del contrato, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los mercados técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

*(Handwritten signature and initials)*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

**INSTITUTO** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la entrega de los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** designa como Administrador del presente Contrato a la **Dra. María Leticia Hernández Uribe, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OROQUÍPE  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de conformidad con el Reglamento de la Delegación de Servicios Jurídicos a solicitud del área Organizativa de la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se otorga el número de identificación del presente instrumento jurídico como **ABTN241703050004**. La revisión jurídica se efectuó, sin prejulgar sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

*[Handwritten signature and initials]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% (uno por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la entrega de bienes de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de

SGR

Página | 9

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHOCÁN  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Contratación de la Oficina de Contratos, Convenciones y Consultas Jurídicas de Michoacán, a solicitud del Organismo de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número /2024/ 94 / ABTN241703050004. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, los aspectos jurídicos que se encuentran en el expediente y la viabilidad de los mercados correspondientes, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes entregados, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la entrega de los bienes contratados, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 10

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JEFE DE DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS  
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Asesoría Jurídica en el área de Asesoría Jurídica Administrativa, en el cumplimiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, a solicitud del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En cumplimiento de la función encomendada, el número de expediente es: 2024/ 94 / ABTN241703050004. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

*(Handwritten signature and initials)*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE BIENES.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas

SGR

Página | 11

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE  
MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONCILIACION Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de contratación, en el mes de febrero del presente año, en la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número /2024/ 94 / ABTN241703050004 MICH/JSE/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, oportunidad y validez de la contratación, así como de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la entrega de bienes, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de bienes del presente contrato.
- e) Si no se realiza la entrega de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";

GOBIERNO DE MICHICOACAN  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
 REGIONAL EN MICHOACAN  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 ORIGEN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el marco del cumplimiento de la Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Regional Michoacán, a fin de emitir un dictamen administrativo responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número MICHJJS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 94 / ABTN241703050004. La revisión jurídica se efectuó, sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni ser resarcido de la investigación de hechos correspondiente, ni se emita sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros, jurídicos, administrativos y/o ambientales de las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes que determinaron procedimientos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".



GOBIERNO DE  
MICHUACAN  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORIGINAL DE CONTRATOS, LICITACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Los aspectos jurídicos de este contrato se revisaron de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo y a la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en el expediente de la materia administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número. /2024/ 94 / ABTN241703050004 MICHUAS/JDC/ SUMINISTRO  
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se originaron con motivo de la denuncia, así como de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la entrega de los bienes. Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL EN MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el artículo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, a solicitud de la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En cumplimiento de la función de la Unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, a 12 de mayo del 2024 / 94 / ABTN241703050004

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y/o circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-010-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241703050004

mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán, el 29 de Diciembre del 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR:  
“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 <b>DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA</b> De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	R.F.C.: 
 <b>DRA. MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ URIBE</b> De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	R.F.C.: 
 <b>L.I. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA</b> Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	R.F.C.: 

**GOBIERNO DE MICHOCÁN**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
 ORIGINAL DE CONSULTA A LAS JURISDICCIÓNES  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se solicitó a la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se registró con el número **/2024/ 94 / ABTN241703050004** MICH/J6/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, los aspectos técnicos y económicos, ni se investigó de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

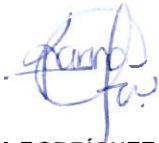

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno  
 050GYR033N36424-010-00  
 Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
 ABTN241703050004

**POR:  
 "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
 <b>KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO</b> Persona Física	R.F.C.: 

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato para la adquisición y suministro de "BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN", A EJERCER EN EL AÑO 2024", celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física **KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO**, en su calidad de proveedor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en el número de expediente 12024/94/ABTN241703050004, en el párrafo 5 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número 12024/94/ABTN241703050004.

La revisión jurídica del presente documento, sin perjuicio de la inscripción del mismo en el padrón de contratos, no se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-009-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241704050003

## **Anexo Uno (1)**

### **“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”**

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

Página 17

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029190 - 2024

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán  
ABT Consumo Bienes Abastecimiento  
17030022 M\_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Productos para Medicina Magist

Fecha Impresión: 16/10/2023 Fecha Validación: 16/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00  
Cuenta: 42060305 Partida presupuestaria: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 2,000,000.00  
DOS MILLONES PESOS 00/100 MN

C.P. CESAR MANUEL MARRIQUÉZ SOLÍS

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0017

No. SOLICITUD: 0000029190

FECHA SOLICITUD:

18/10/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060305	200222	17	170203	N/A	01/01/2024	500,000.00
2	42060305	200223	17	170501	N/A	01/01/2024	436,000.00
3	42060305	200223	17	170701	N/A	01/01/2024	439,000.00
4	42060305	200222	17	172204	N/A	01/01/2024	200,000.00
5	42060305	200222	17	172403	N/A	01/01/2024	200,000.00
6	42060305	200222	17	172404	N/A	01/01/2024	225,000.00
TOTALES							2,000,000.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-009-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241704050003

## **Anexo Dos (2)**

### **“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”**

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

Página 118

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS (ALERGENOS) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1 CHARO, HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 7 LA PIEDAD Y HOSPITAL GENERAL ZONA C/MEDICINA FAMILIAR NO. 12 LAZARO CARDENAS PARA EJERCER DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millennium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Se requiere la adquisición de insumos para alergología para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 incluidos en las siguientes partidas.

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONS	DESCRIPCION DEL INSUMO	PRESENTACION	DILUCION	UNIDAD DE MEDICA	UNIDADES MEDICAS
1	1		ABEJA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	HGR 1 CHARO HGS 7 LA PIEDAD HGZMF 12 LAZARO CARDENAS
			ALTERNARIA TENUIS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			AMARANTHUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			AMBROSIA TRIFIDA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			ARTEMISA LUDOVICIANA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			ALNUS SINUATA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			ASPERGILLUS FUMIGATUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			ASPERGILLUS N	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			ATRIPLEX WRIGHTII	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			BACTERIANA POLIVALENTE	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	
			BETULA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN	



12	BLATELLA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
13	BROMUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
14	CEDRUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
15	CANDIDA ALBICANS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
16	CONTROL NEGATIVO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
17	CONTROL POSITIVO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
18	COSMOS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
19	CUPRESUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
20	EUCALYPTUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
21	PERIPLANETA AMERICANA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
22	DERMATO FAR	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
23	DERMATO PT	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
24	DERMATO SP	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
25	LECHE	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
26	HUEVO (CLARA)	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
27	HUEVO (YEMA)	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
28	SOYA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
29	CACAHUATE	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
30	TRIGO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
31	PESCADO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
32	CAMARON	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
33	CHOCOLATE	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
34	PROSOPIIS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
35	CYNODON (CAPRIOLA)	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN



ANEXOS  
Oficina de Contratos



36	DHALIA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
37	AGROSTIS ALBA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
38	JUNGLANS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
39	ABSIDIA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
40	AMBROSIA ELATIOR	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
41	ASPERGILLUS F	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
42	MEDICAGO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
43	MORUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
44	MOSCO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
45	CHENOPODIUM ALBUM	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
46	EPITELIO DE GATO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
47	EPITELIO DE PERRO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
48	FRANERIA TEUNIFOLIA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
49	PENICILLIUM NOTATUM	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
50	FRAXINUS AMERICANA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
51	PLANTANUS OCCIDENTALIS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
52	PLHEUM	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
53	PINNUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
54	HOLCUS HELAPENSE	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
55	POLVO CASERO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
56	HELIANTHUS ANNUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
57	LOLUM PERENNE	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
58	RICINUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
59	SALIX	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN



60	SCHINUS MOLLE	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
61	SHORGUM	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
62	LINGUSTRUM VULGARE	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
63	TABANO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
64	ZEAMAYS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
65	TARAXACUM	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
66	QUERCUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
67	ARTEMISA T	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
68	ARTEMISA V	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
69	CEPHALOSPORI UM	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
70	CUCARACHA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
71	HELMINTHOSPO RIUM	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
72	HORMODENDR UM	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
73	JUNIPERUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
74	MONILLIA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
75	MUCOR	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
76	OLEA (OLIVO)	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
77	PLANTAGO	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
78	POA	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
79	RHIZOPUS	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
80	RUMEX C	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
81	SALSOLA P	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
82	TAMO DE MAIZ	4 ML	GLICERIN ADO 120	PESO/VOL UMEN
1	ABEJA	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CIGAD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

2	ALTERNARIA TENUIS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
3	AMARANTHUS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
4	AMBROSIA TRIFIDA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
5	ARTEMISA LUDOVICIANA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
6	ALNUS SINUATA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
7	ASPERGILLUS FUMIGATUS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
8	ASPERGILLUS N	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
9	ATRIPLEX WRIGHTII	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
10	BACTERIANA POLIVALENTE	50ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
11	BETULA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
12	BLATELLA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
13	BROMUS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
14	CEDRUS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
15	CANDIDA ALBICANS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
16	CONTROL NEGATIVO	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
17	CONTROL POSITIVO	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
18	COSMOS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
19	CUPRESUS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
20	EUCALYPTUS PERIPLANETA AMERICANA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
21	PERIPLANETA AMERICANA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
22	DERMATO FAR	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
23	DERMATO PT	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
24	DERMATO SP	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
25	LECHE	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN

Ao. México Pta. No. 1206, Col. Centro, C. P. 59000, Ciudad de México  
Tel. 44 23 12 72 M., Ext. 0 www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
Villa



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CIGAD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

26	HUEVO (CLARA)	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
27	HUEVO (YEMA)	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
28	SOYA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
29	CACAHUATE	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
30	TRIGO	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
31	PESCADO	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
32	CAMARON	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
33	CHOCOLATE	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
34	PROSOPIS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
35	CYNODON (CAPRIOLA)	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
36	DHALIA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
37	AGROSTIS ALBA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
38	JUNGLANS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
39	ABSIDIA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
40	AMBROSIA ELATOR	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
41	ASPERGILLUS F.	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
42	MEDICAGO	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
43	MORUS	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
44	MOSCO	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
45	CHENOPODIUM ALBUM	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
46	EPITELIO DE GATO	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
47	EPITELIO DE PERRO	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
48	FRANSERIA TEUNIFOLIA	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN
49	PENICILLIUM NOTIATUM	10 ML	ACUOSO 1100	PESO/VOL UMEN

Ao. México Pta. No. 1206, Col. Centro, C. P. 59000, Ciudad de México  
Tel. 44 23 12 72 M., Ext. 0 www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
Villa

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



50	FRAXINUS AMERICANA	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
51	PLANTANUS OCCIDENTALIS	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
52	PLHEUM	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
53	PINNUS	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
54	HOLCUS HELAPENSE	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
55	POLVO CASERO	50 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
56	HELIANTHUS ANNUS	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
57	LOLIUM PERENNE	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
58	RICINUS	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
59	SALIX	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
60	SCHINUS MOLLE	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
61	SHORGUM	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
62	LINGUSTRUM VULGARE	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
63	TABANO	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
64	ZEA MAYS	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
65	TARAXACUM	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
66	QUERCUS	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
67	ARTEMISA T	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
68	ARTEMISA V	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
69	CEPHALOSPORIUM	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
70	CUCARACHA	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
71	HELMINTHOSPORIUM	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
72	HORMODENDRIUM	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
73	JUNIPERUS	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN



3	74	MONILLIA	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	75	MUCOR	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	76	OLEA (OLIVO)	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	77	PLANTAGO	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	78	POA	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	79	RHIZOPUS	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	80	RUMEX C	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	81	SALSOLA P.	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	82	TAMO DE MAIZ	10 ML	ACUOSO 1:100	PESO/VOL UMEN
	1	Aplicadores Multitest y porta Multites compatibles de plástico para prueba alérgica, para 8 pruebas por pieza, contenido de caja de 6 piezas			
	2	Factor de transferencia			
	3	Frascos de EVANS acuoso estéril de 10 ml			
	4	Frascos de EVANS glicerinado estéril de 10 ml			
5	Etiquetas				

Fuente de suministro: El proveedor deberá ofertar el 100% de los alérgenos e insumos requeridos.

La entrega de Alérgenos por el proveedor será de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica y previo aviso mediante correo electrónico, sin embargo deberá garantizar la entrega mensual de los insumos requeridos por cada Unidad, con la finalidad de no ver afectada la realización de pruebas por falta de los insumos que se describen a continuación.

CONS	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDADES MEDICAS		
		HGR1 CHARO	HGR2 7 LA PREDAD	HGR2VF 12 LAZARO CARDENAS
1	Aplicadores Multitest y porta Multites compatibles de plástico para prueba alérgica, para 8 pruebas por pieza, contenido de caja de 6 piezas	100	25	25
2	Factor de transferencia		3	3





3	Frascos de EVANS acuoso estéril de 10 ml	2,000	500	500
4	Frascos de EVANS glicerinado estéril de 10 ml	1,000	250	250
5	Etiquetas	1,500	375	375

Se enviarán vía correo electrónico al correo que indique el proveedor, los datos que contendrán las etiquetas.

La fecha de caducidad de los Alérgenos al momento de la entrega no deberá ser menor a 12 meses y el proveedor adjudicado deberá aceptar mediante carta compromiso que en caso de fecha de caducidad próxima a 3 meses los canjeará con plazo en fecha de caducidad a 1 año.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Instituto, por conducto de la unidad médica, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, en cualquier momento.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

La forma de empaque de los Alérgenos que se deberá utilizar, será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil, reiterando la seguridad en la red de fijo, la cual se verificará de acuerdo a la Norma 1000-B01-028.

El proveedor deberá cumplir con lo estipulado en este requerimiento en términos de lo previsto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y su reglamento. Así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "el Instituto", y/o terceros.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.



La transportación de los bienes será por cuenta del proveedor.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega en las instalaciones del Instituto: directamente en el departamento de abasto de las unidades que conforman el presente requerimiento

- HGR 1 Charo: Avenita Bosques de los Olivos, No 101 Pueblo La Coleta CP 61303, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo
- HGS 7 La Piedad: Calle Ciprés, No. 63 Fraccionamiento Arboledas CP 59377, Municipio La Piedad, Michoacán de Ocampo
- HGMZF 12 Lázaro Cárdenas: Avenida Lázaro Cárdenas, NO. 154 Colonia Centro CP 60950, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

Calidad:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Acreditar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o normas de referencia, a falta de estas últimas, las especificaciones del Instituto.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requerente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo



ANEXOS  
Oficina de Contratos





GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requerente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, e Registro Sanitario correspondiente.

- Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades, Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en humanos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia
- Norma 1000-B01-028 Norma para el manejo de medicamentos y demás insumos para la salud en la red de frío del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lo anterior mediante una carta bajo protesta de decir verdad que conocen y cumplen con las normas anteriores.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

FIRMA

Dra. Patricia Ortega León  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ACTA ENTREGA, RECEPCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (ALERGENOS)

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Relación de Bienes terapéuticos (alergenos) a derechohabientes de IMSS clínica \_\_\_\_\_  
correspondiente Al Comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI): \_\_\_\_\_

ALERGENOS					TOTAL
DESCRIPCIÓN DEL ALERGENO	PRESENTACION	DILUCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Finca de la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto

FIRMANTES

POR EL INSTITUTO	POR EL PROVEEDOR
Administrador del Contrato	Coordinador de traslados de pacientes IMSS





TERMINOS Y CONDICIONES  
ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS (ALERGENOS) PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1 CHARO, HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 7 LA PIEDAD Y HOSPITAL GENERAL ZONA C/MEDICINA FAMILIAR NO. 12 LÁZARO CÁRDENAS PARA EJERCER DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda

La Vigencia de la contratación será del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda

Entrega de insumos como máximo 72 horas posteriores al inicio del contrato asegurando la recepción en apego a la norma 1000-B01-02B. El surtimiento deberá ser cada mes de acuerdo al requerimiento de la unidad

El objeto de esta contratación es contar con proveedores que suministren alérgenos a los derechohabientes del IMSS y que esto sea entregado directamente en el departamento de abasto de las unidades que conforman el presente requerimiento:

- HGR 1 Charo: Avenita Bosques de los Olivos, No. 101 Pueblo La Coleta CP 61303, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo
- HGS 7 La Piedad: Calle Ciprés, No. 63 Fraccionamiento Arboledas CP 59377, Municipio La Piedad, Michoacán de Ocampo
- HGZMF 12 Lázaro Cárdenas: Avenida Lázaro Cárdenas, NO. 154 Colonia Centro CP 60950, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

El plazo de entrega de los bienes motivo de la presente contratación será dentro de un plazo de 72 horas posteriores a la recepción de correo electrónico institucional enviado por el administrador de la unidad de acuerdo al formato de reaprovisionamiento que entregue el personal designado por cada unidad.

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en el contrato.

Condiciones de entrega:

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil.



Los alérgenos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, etiquetado IMSS, descripciones, presentaciones y demás características solicitadas, a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

El proveedor deberá cumplir con lo estipulado en esta solicitud de contratación en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento. Así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "el Instituto", y/o terceros.

Los servidores públicos autorizados para elaborar el acta de entrega-recepción serán directamente el administrador del Contrato.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

Binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los alérgenos deben contener el registro Sanitario de SSA Vigente.

FABRICANTES	DISTRIBUIDORES
1) copia fiel y legible por ambos lados del registro sanitario.	1) copia fiel y legible por ambos lados del registro sanitario
2) Licencia sanitaria	a) Licencia sanitaria
3) Autorización del responsable sanitario.	b) O Aviso de funcionamiento • Autorización del responsable sanitario.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones

Deberá presentar catálogos o folletos de los alérgenos e insumos adicionales solicitados para corroborar la compatibilidad, las especificaciones, características y calidad del bien, estos deberán presentarse en idioma español



ANEXOS  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OASD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

NO APLICA

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

NO APLICA

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACION	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZA-CION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	Valor del bien no entregado en tiempo, sin considerar impuesto al valor agregado	1% por día natural de incumplimiento hasta por 4 días.	La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la fianza, una vez excedido se llevará a cabo la rescisión administrativa del contrato. Los bienes o servicios no entregados serán subrogados con cargo al proveedor
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	Valor de los bienes o servicios suministrados con atraso (72 horas) sin considerar el impuesto al valor agregado	1% por día natural de incumplimiento hasta por 4 días.	La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la fianza, una vez excedido se llevará a cabo la rescisión administrativa del contrato. Los bienes o servicios no entregados serán subrogados con cargo al proveedor
<b>DEDUCTIVA:</b>			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL, DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	Valor de los bienes o servicios suministrados o parcialmente deficientes, sin considerar	1% sobre el monto de lo incumplido	No deberá exceder el Importe de la fianza, una vez excedido se llevará a cabo la rescisión administrativa del contrato

Av. Maestro Pita, No. 1200, Col. Centro, C. P. 59010, Ciudad de Morelia  
Tel. 44 33 12 72 14, 125 0 www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OASD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

impuesto al valor agregado		
----------------------------	--	--

Quando el proveedor adjudicado sea reincidente en incumplimientos de penas convencionales y deductivas en los contratos delegacionales de los últimos tres años la aplicación de éstas será del 5% diario sobre el valor del incumplimiento, atraso o deficiencia en los bienes o servicios contratados.

l) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

**CANJE O DEVOLUCIÓN:**

El Instituto, por conducto de la unidad médica, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 12 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 horas, contado a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede poner en riesgo la salud del derechohabiente, deberán ser notificados a la SSA, además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apearse al numeral 4.301, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Av. Maestro Pita, No. 1200, Col. Centro, C. P. 59010, Ciudad de Morelia  
Tel. 44 33 12 72 14, 125 0 www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OQAD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", emitidas por la SHCP.

- Plazo para notificar al proveedor. El de la Unidad deberá de reportar en un plazo no mayor a 12 horas las inconsistencias detectadas.

• La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. NO APLICA  
Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. Este plazo no deberá exceder de 3 días hábiles, contando a partir de la notificación.

• Caducidad de los bienes, 12 meses  
Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico El proveedor deberá de proporcionar números de teléfonos y correo(s) en el cual se comunicará cualquier eventualidad

• Periodo de garantía. 12 Meses, y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato

• Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. NO APLICA  
• Garantía de mano de obra y/o partes. NO APLICA

• Mantenimientos correctivos y/o preventivos. NO APLICA  
• En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. NO APLICA

• Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's 10% del valor del Contrato

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo

El Instituto se obliga a pagar a El Proveedor, la cantidad señalada como importes mínimos y máximos del contrato en Moneda Nacional, sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Av. Madero Pte. 1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas.

Documentos que debe presentar en ventanilla.

Av. Madero Pte. No. 1200, Cal. Centro, C. P. 58000, Ciudad de Morelia  
Tel. 46 33 12 73 14, Ext. 0 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OQAD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique
  - Numero de proveedor
  - Numero de contrato
  - Numero de ID de pedido recepción
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; y
  - Que cuente con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de Seguridad Social ante el IMSS e INFONAVIT, así como obligaciones fiscales ante el SAT.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de Autorización en la representación impresa del CFDI

- Persona Administradora del Contrato

Firmadas de conformidad al Anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, ([http://172.24.81.43/anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)), mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" queda obligado a entregar a "el Instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.nct.270422/107 p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato xml. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el Instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el Instituto"

"El proveedor" acepta que "El Instituto" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del

Av. Madero Pte. No. 1200, Cal. Centro, C. P. 58000, Ciudad de Morelia  
Tel. 46 33 12 73 14, Ext. 0 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



ANEXOS  
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COAD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del COAD Regional Michoacán sito en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "el Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del seguro social.

"El proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico [constancia32d.aclarar@imss.gob.mx](mailto:constancia32d.aclarar@imss.gob.mx)

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de capa entregable.

El administrador del contrato, responsable de la recepción de los alérgenos e insumos en las Unidades Médicas Hospitalarias validará los alérgenos recibidos mediante el cotejo de la factura presentada por el proveedor y las solicitudes de aprovisionamiento realizadas vía correo electrónico, verificando que efectivamente se va a recepcionar lo realmente entregado, dicha verificación se realizará cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedará bajo el resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la entrega del bien terapéutico (alérgeno), sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Los CFDI's deberán ser expedidos por el "EL PROVEEDOR" dentro del mes en el cual se entregaron los servicios. Los CFDI's deberán presentarse para trámite de pago el día 17 ó siguiente siendo hábil, del mes inmediato posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI's del mes de diciembre deberán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas.

Av. Madero Pta. No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, Ciudad de Morelia  
Tel. 44 23 13 72 14 - Ext. 0 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COAD Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y B1, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

n) Aviso de privacidad así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que este pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegue a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

TENDRÁ QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE LA PÓLIZA RESPECTIVA SERÁ DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER PORCENTAJE ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA

FIRMA

↓ Dra. Patricia Ortega León

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Av. Madero Pta. No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, Ciudad de Morelia  
Tel. 44 23 13 72 14 - Ext. 0 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-009-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241704050003

**Anexo 3 (tres)**  
**“Propuesta Técnica y Económica de “EL  
PROVEEDOR”, Acta de Fallo y Junta de  
Aclaraciones”**

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

**ANEXOS**  
Página | 19  
Oficina de Contratos





Anexo Número 2(Dos)

No. Evento: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023.

Nombre del Oferente (Razón social): Karina Rodríguez Victoria	RFC: ROVK 750805 E19	Fecha de Presentación	15 de diciembre de 2023
Domicilio: Arucos Mz20 Lt 14 No. 19, Fracc. Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México		Distribuidor	X
Teléfono: [REDACTED]	Fax: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]	

"Bajo protesta de decir verdad" Manifiesto que el (los) servicio(s) que contiene la presente proposición económica, corresponde(n) justa, exacta y cabalmente a la descripción, presentación, especificaciones y condiciones solicitadas en esta solicitud.

Descripción del bien o servicio: Dos; Adquisición de bienes terapéuticos (Alérgenos) para el HGR No 1 Charo, HGSZ No 7 La Piedad, y HGZMF No 12 Lázaro Cárdenas del régimen ordinario del OOAD Regional Michoacán, Ejercicio 2024.

Partida	Sub Partida	Cons	Descripción, concepto, amplia y detallada del bien o servicio	Presentación	Dilución	Unidad de medida	Localidad Unidad Médica	Marca	Cantidad	Precio Unitario S/IVA
1	1	1	ABEJA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		2	ALTERNARIA TENUIS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		3	AMARANTHUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		4	AMBROSIA TRIFIDA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		5	ARTEMISA LUDOVICIANA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		6	ALNUS SINUATA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		7	ASPERGILLUS FUMIGATUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		8	ASPERGILLUS N	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		9	ATRIPLEX WRIGHTII	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		10	BACTERIANA POLIVALENTE	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$400.00
		11	BETULA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		12	BLATELLA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		13	BROMUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		14	CEDRUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		15	CANDIDA ALBICANS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		16	CONTROL NEGATIVO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$90.00
		17	CONTROL POSITIVO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		18	COSMOS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		19	CUPRESUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		20	EUCALYPTUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		21	PERIPLANETA AMERICANA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		22	DERMATO FAR	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		23	DERMATO PT	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		24	DERMATO SP	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		25	LECHE	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		26	HUEVO (CLARA)	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		27	HUEVO (YEMA)	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		28	SOYA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		29	CACAHUATE	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		30	TRIGO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		31	PESCADO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		32	CAMARON	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		33	CHOCOLATE	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		34	PROSOPIS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		35	CYNODON (CAPRIOLA)	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		36	DHALIA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		37	AGROSTIS ALBA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		38	JUNGLANS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		39	ABSIDIA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		40	AMBROSIA ELATIOR	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		41	ASPERGILLUS F.	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		42	MEDICAGO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		43	MORUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		44	MOSCO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		45	CHENOPODIUM ALBUM	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		46	EPITELIO DE GATO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		47	EPITELIO DE PERRO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		48	FRANSERIA TEUNIFOLIA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00

Arucos Mz 20 Lt 14 No. 19, Fracc. Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México

Teléfonos / Fax [REDACTED] e-mail [REDACTED]

ANEXOS  
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TEL POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Anexo Número 2(Dos)

No. Evento: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Nombre del Oferente (Razón social): Karina Rodríguez Víctorio	RFC: ROVK 750805 E19	Fecha de Presentación	15 de diciembre de 2023
Domicilio: Arucos Mz20 Lt 14 No. 19, Fracc. Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México		Distribuidor	X
Teléfono: [REDACTED]	Fax: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]	[REDACTED]

"Bajo protesta de decir verdad" Manifiesto que el (los) servicio(s) que contiene la presente proposición económica, corresponde(n) justa, exacta y cabalmente a la descripción, presentación, especificaciones y condiciones solicitadas en esta solicitud.

Descripción del bien o servicio: Dos; Adquisición de bienes terapéuticos (Alérgenos) para el HGR No 1 Charo, HGSZ No 7 La Piedad, y HGZMF No 12 Lázaro Cárdenas del régimen ordinario del OOAD Regional Michoacán, Ejercicio 2024.

Partida	Sub Partida	Cons	Descripción, concepto, amplia y detallada del bien o servicio	Presentación	Dilución	Unidad de medida	Localidad Unidad Médica	Marca	Cantidad	Precio Unitario S/IVA
		49	PENICILLIUM NOTATUM	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		50	FRAXINUS AMERICANA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		51	PLANTANUS OCCIDENTALIS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		52	PLHEUM	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		53	PINNUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		54	HOLCUS HELAPENSE	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		55	POLVO CASERO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		56	HELIANTHUS ANNUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		57	LOLIUM PERENNE	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		58	RICINUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		59	SALIX	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		60	SCHINUS MOLLE	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		61	SHORGUM	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		62	LINGUSTRUM VULGARE	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		63	TABANO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		64	ZEA MAYS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		65	TARAXACUM	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		66	QUERCUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		67	ARTEMISA T	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		68	ARTEMISA V	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		69	CEPHALOSPORIUM	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		70	CUCARACHA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		71	HELMINTHOSPORIUM	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		72	HORMODENDRUM	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		73	JUNIPERUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		74	MONILLIA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		75	MUCOR	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		76	OLEA (OLIVO)	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		77	PLANTAGO	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		78	POA	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		79	RHIZOPUS	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		80	RUMEX C	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		81	SALSOLA P.	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		82	TAMO DE MAIZ	4 ML	Glicerinado 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
	2	1	ABEJA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50
		2	ALTERNARIA TENUIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		3	AMARANTHUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		4	AMBROSIA TRIFIDA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		5	ARTEMISA LUDOVICIANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		6	ALNUS SINUATA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		7	ASPERGILLUS FUMIGATUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		8	ASPERGILLUS N	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		9	ATRIPLEX WRIGHTII	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		10	BACTERIANA POLIVALENTE	50ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,050.00
		11	BETULA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		12	BLATELLA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50
		13	BROMIUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		14	CEDRUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00

Arucos Mz 20 Lt 14 No. 19, Fracc. Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México

Teléfonos / Fax ( [REDACTED] ) e-mail [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Anexo Número 2(Dos)

No. Evento: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023.

Nombre del Oferente (Razón social): Karina Rodríguez Victoria	RFC: ROVK 750805 E19	Fecha de Presentación	15 de diciembre de 2023
Domicilio: Arucos Mz20 Lt 14 No. 19, Fracc. Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México		Distribuidor	X
Teléfono: [REDACTED]	Fax: 55 11687203,	Correo electrónico: [REDACTED]	

Bajo protesta de decir verdad Manifiesto que el (los) servicio(s) que contiene la presente proposición económica, corresponde(n) justa, exacta y cabalmente a la descripción, presentación, especificaciones y condiciones solicitadas en esta solicitud.

Descripción del bien o servicio: Dos; Adquisición de bienes terapéuticos (Alérgenos) para el HGR No 1 Charo, HGSZ No 7 La Piedad, y HGZMF No 12 Lázaro Cárdenas del régimen ordinario del OOAD Regional Michoacán, Ejercicio 2024.

Partida	Sub Partida	Cons	Descripción, concepto, amplia y detallada del bien o servicio	Presentación	Dilución	Unidad de medida	Localidad Unidad Médica	Marca	Cantidad	Precio Unitario \$/IVA
		15	CANDIDA ALBICANS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		16	CONTROL NEGATIVO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$99.00
		17	CONTROL POSITIVO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$120.00
		18	COSMOS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		19	CUPRESUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		20	EUCALYPTUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		21	PERIPLANETA AMERICANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50
		22	DERMATO FAR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$590.00
		23	DERMATO PT	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$590.00
		24	DERMATO SP	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$590.00
		25	LECHE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		26	HUEVO (CLARA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		27	HUEVO (YEMA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		28	SOYA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		29	CACAHUATE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		30	TRIGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		31	PESCADO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		32	CAMARON	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		33	CHOCOLATE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		34	PROSOPIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		35	CYNODON (CAPRIOLA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		36	DHALIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		37	AGROSTIS ALBA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		38	JUNGLANS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		39	ABSIDIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		40	AMBROSIA ELATOR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		41	ASPERGILLUS F.	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		42	MEDICAGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		43	MORUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		44	MOSCO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50
		45	CHENOPODIUM ALBUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		46	EPITELIO DE GATO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		47	EPITELIO DE PERRO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		48	FRANSERIA TEUNIFOLIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		49	PENICILLIUM NOTATUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		50	FRAXINUS AMERICANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		51	PLANTANUS OCCIDENTALIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		52	PLHEUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		53	PINNUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		54	HOLCUS HELAPENSE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		55	POLVO CASERO	50 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$165.00
		56	HELIANTHUS ANNUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		57	LOLIUM PERENNE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		58	RICINUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		59	SALIX	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		60	SCHINUS MOLLE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		61	SHORGUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
		62	LINGUSTRUM VULGARE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00

Arucos Mz 20 Lt 14 No. 19, Fracc. Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México

Teléfonos / Fax [REDACTED] e-mail [REDACTED]

ANEXOS Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Anexo Número 2(Dos)

No. Evento: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023.

Nombre del Oferente (Razón social): Karina Rodríguez Victorio	RFC: ROVK 750805 EI9	Fecha de Presentación	15 de diciembre de 2023
Domicilio: Arucos Mz20 Lt 14 No. 19, Fracc. Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México		Distribuidor	X
Teléfono: [REDACTED]	Fax: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]	[REDACTED]

\*Bajo protesta de decir verdad\* Manifiesto que el (los) servicio(s) que contiene la presente proposición económica, corresponde(n) justa, exacta y cabalmente a la descripción, presentación, especificaciones y condiciones solicitadas en esta solicitud.

Descripción del bien o servicio: Dos; Adquisición de bienes terapéuticos (Alérgenos) para el HGR No 1 Charo, HGSZ No 7 La Piedad, y HGZMF No 12 Lázaro Cárdenas del régimen ordinario del OOAD Regional Michoacán, Ejercicio 2024.

Partida	Sub Partida	Cons	Descripción, concepto, amplia y detallada del bien o servicio	Presentación	Dilución	Unidad de medida	Localidad Unidad Médica	Marca	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	
		63	TABANO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50	
		64	ZEA MAYS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		65	TARAXACUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		66	QUERCUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		67	ARTEMISA T	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		68	ARTEMISA V	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		69	CEPHALOSPORIUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		70	CUCARACHA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50	
		71	HELMINTHOSPORIUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		72	HORMODENDRUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		73	JUNIPERUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		74	MONILLIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		75	MUCOR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		76	OLEA (OLIVO)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		77	PLANTAGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		78	POA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		79	RHZOPUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		80	RUMEX C	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		81	SALSOLA P.	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
		82	TAMO DE MAIZ	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00	
3		1	Aplicadores Multi-Test y Porta Multi-tes compatibles de plástico para prueba alérgica, para 8 pruebas por pieza, contenido de caja de 6 pzas				HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Lincoln	1	\$800.00	
		2	Factor de transferencia				HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immunom	1	\$340.00	
		3	Frascos de EVANS acuoso estéril	10ML			HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$14.00	
		4	Frascos de EVANS glicerinado estéril	10ML			HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$40.00	
		5	ETIQUETAS				HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$2.75	
Importe total de mi Propuesta Económica antes de incluir IVA:									(Veinte mil setecientos veintiocho pesos 75/100 M.N.)	Subtotal	\$20,728.75
										IVA	\$128.44
Importe total de mi Propuesta Económica incluyendo el IVA:									(Veinte mil ochocientos cincuenta y siete pesos 19/100 M.N.)	Total	\$20,857.19

Declaro que el Instituto Mexicano del Seguro Social me otorgue la Adjudicación de Adquisición de la demanda asignada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato o pedido que se derive, en los términos, condiciones y porcentaje establecidos en esta adjudicación directa.

Nota: Se deberá expresar en letra el precio total de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a, 15 de Diciembre de 2023.

Atentamente

Karina Rodríguez Victorio

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado del Colizante

Arucos Mz 20 Lt 14 No. 19, Fracc. Izcalli Jardines, C.P. 55050, Ecatepec de Morelos, Estado de México

Teléfonos / Fax [REDACTED] e-mail [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESSIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.N.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.N.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58280, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ÓRTESSIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.N.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.N.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 28, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 61, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PUBLICÓ EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

SEGUNDO.- EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:50 HORAS, SE LEVÓ A CABO EL DIFERIMIENTO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:30 HORAS.

TERCERO.- EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:30 HORAS, SE REALIZÓ LA APERTURA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE RECIBIERON DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V. (1 PREGUNTA) Y KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO (8 PREGUNTAS), EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DANDO RESPUESTA A LAS MISMAS Y QUEDANDO SUSPENDIDA DICHA ACTA, HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 PUBLICADO EN COMPRANET CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP PARA REPLICA A LAS RESPUESTAS DADAS SIN DEJAR DE OMITIR QUE SE HICIERON ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE A LA CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 10:15 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE FALLO.

QUINTO.- POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, D.A.D ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA, EN SU CALIDAD DE ASESOR, REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVÉS DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, LO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PRESUMA FALSIEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP. FINALMENTE, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.9 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FIN DE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUERENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO.

Página 1 de 15

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58280, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705



2023  
Francisco  
VILLA

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**FO-CO-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

**SEXTO.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA ADJUDICACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 13:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENENCIA DEL L.L SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEDIANTE OFICIO 17800 1160900COAE/0552023, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDDY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 178000 700100COMISION JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE), LA C. DIANEY PATRÍO SÁNCHEZ, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), EL DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA, COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO), LA DRA. LILIANA VILLELA TORRES, COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO) Y D.A.D ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIA E INVESTIGACIONES, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE ASIGNACIÓN.

**SEGUNDO.-** EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTE Y TÉCNICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y 2 DE SU REGLAMENTO EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.9, INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.17 DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**TERCERO.-** EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TÉCNICA EMITÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

**DICTAMEN TÉCNICO**

**CUARTO.-** LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA EL DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA Y LA DRA. LILIANA VILLELA TORRES, COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39, 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN IV, 36, 36 BIS DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE EL RESULTADO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL







**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 38 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

ELECTRÓNICA, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO:

No.	LICITANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	JORGE LEAL Y CIA., S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: PARA EL SERVICIO 1 GRUPO 9, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9, 9.1 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA
2	KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9, 9.1 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

**DICTAMEN ECONOMICO**

QUINTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, EL LICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

**ASIGNACIÓN**

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N36424-009-00  
LICITANTE: JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V./ RFC: JLE-010922-0K2  
SERVICIO PROPUESTO: SERVICIO 1 GRUPO 9

REGLÓN/SUBPARTIDA	CLAVE CUOOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	LIMITE DE MEDIDA	LOCALIDAD UNIDAD MÉDICA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	53103-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 BTE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,767.06
2	53103-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 BTE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,767.06
3	53103-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 BTE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,767.06
4	53103-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 POWER PLUS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$9,244.14

Página 3 de 15

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Rivera Coronado No. 200 Informaticas Camadinas C.P. 58250, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 6750



2023  
Francisco  
VILLA

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 63 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

5	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$9,937.53
6	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$9,937.53
7	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$9,937.53
8	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$9,937.53
9	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 RIC 512 CON SISTEMA EVOLV AJ BICROS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$13,470.88
10	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 RIC 512 CON SISTEMA EVOLV AJ BICROS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$13,470.88
11	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 RIC 512 CON SISTEMA EVOLV AJ BICROS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$13,470.88
12	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 RIC 512	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$8,837.65
13	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 RIC 512	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$8,837.65
14	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 RIC 512	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$8,837.65
15	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 RIC 512	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$8,837.65
16	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA MEDIA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$12,954.16
17	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA SEVERA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$12,954.16
18	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$12,954.16

TOTAL	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO SIN IVA
	\$51,724.14	\$129,310.34

Página 4 de 19

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infante y Camerlino C.P. 58250, Morelia, Michoacán, Tel: 504 443 315

www.imss.mx



2023  
Francisco  
VILLA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-S0-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N36424-010-00  
LICITANTE: KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO / RFC: ROVK-750805-E19  
SERVICIO PROPUUESTO: SERVICIO DOS

Par tí da	Sub Par tí da	Co di go	Descripción, concepto, amplia y detallada del bien o servicio	Presenta ción	Dilución	Unidad de medida	Localidad Unidad Médica	Marca	Cantidad	Precio Unitario S/IVA
1	1	1	ABEJA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		2	ALTERNARIA TENUIS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		3	AMARANTHUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		4	AMBROSIA TRIFIDA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		5	ARTEMISA LUDOVICIANA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		6	ALNUS SINUATA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		7	ASPERGILLUS FUMIGATUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		8	ASPERGILLUS N	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		9	ATRIplex WRIGHTII	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		10	BACTERIANA POLVALENTE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$400.00
		11	BETULA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		12	BLATELLA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		13	BROMUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		14	CEDRUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		15	CANDIDA ALBICANS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		16	CONTROL NEGATIVO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$90.00
		17	CONTROL POSITIVO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		18	COSMOS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		19	CUPRESUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		20	EUCALYPTUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		21	PERIPLANETA AMERICANA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		22	DERMATO FAR	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		23	DERMATO PT	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		24	DERMATO SP	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		25	LECHE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		26	HUEVO (CLARA)	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		27	HUEVO (YEMA)	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		28	SOYA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		29	CACAHUATE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		30	TRIGO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		31	PESCADO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		32	CAMARON	4 ML	Glicerinad	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y	Rozel	1	\$110.00

Página 8 de 18

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-S0-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Ortíz No. 300 Infantería Camarónes C.P. 20290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705



2023  
Francisco  
VIBA

ANEXOS  
Oficina de Contratos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CGN 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-304-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.O.Z. No. 83 MORELIA, H.O.Z. No. 4 ZAMORA Y H.O.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.O.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.O.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 38, 38 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 48, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

			o 1:20		HGZMF12			
33	CHOCOLATE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
34	PROSOPIS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
35	CYNODON (CAPRIOLA)	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
36	DHALIA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
37	AGROSTIS ALBA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
38	JUNGLANS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
39	ABSIDIA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
40	AMBROSIA ELATIOR	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
41	ASPERGILLUS F.	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
42	MEDICAGO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
43	MORUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
44	MOSCO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
45	CHENOPODIUM ALBUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
46	EPITELIO DE GATO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
47	EPITELIO DE PERRO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
48	FRANSERIA TEUNIFOLIA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
49	PENICILLIUM NOTATUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
50	FRAXINUS AMERICANA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
51	PLANTANUS OCCIDENTALIS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
52	PLHEUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
53	PINNUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
54	HOLCUS HELAPENSE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
55	POLVO CASERO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
56	HELIANTHUS ANNUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
57	LOLIUM PERENNE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
58	RICINUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
59	SALIX	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
60	SCHINUS MOLLE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
61	SHORGUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
62	LINGUSTRUM VULGARE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
63	TABANO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
64	ZEAMAYS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
65	TARAXACUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
66	QUERCUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
67	ARTEMISA T	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00



2023  
Francisco  
VILLA





**Gobierno de México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.N.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERGER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

			o 1:20		HGZMF12			
68	ARTEMISA V	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
69	CEPHALOSPORIUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
70	CUCARACHA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$137.00
71	HELMINTHOSPORIUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
72	HORMODENDRUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
73	JUNIPERUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
74	MONILLIA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
76	MUCOR	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
76	OLEA (OLIVO)	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
77	PLANTAGO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
78	POA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
79	RHIZOPUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
80	RUMEX C	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
81	SALSOLA P.	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
82	TAMO DE MAIZ	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$110.00
2	1 ABEJA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$69.50
	2 ALTERNARIA TENUIIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	3 AMARANTHUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	4 AMBROSIA TRIFIDA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	6 ARTEMISA LUDOVICIANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	6 ALNUS SINUATA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	7 ASPERGILLUS FUMIGATUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	8 ASPERGILLUS N	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	9 ATRIPLEX WRIGHTII	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	10 BACTERIANA POLIVALENTE	50ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$1,050.00
	11 BETULA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	12 BLATELA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$69.50
	13 BROMUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	14 CEDRUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	15 GANDIDA ALBICANS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	16 CONTROL NEGATIVO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$99.00
	17 CONTROL POSITIVO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$120.00
	18 COSMOS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	19 CUPRESUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozal	1	\$55.00
	20 EUCALYPTUS	10 ML	Acuoso	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y	Rozal	1	\$55.00

Página 7 de 15

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Paraz Coronado No. 230 Informavít Camerinas C.P. 88280, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8788



2023  
Francisco  
VILLA

ANEXOS  
Oficina de Contratos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTERIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 48, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

			1:100		HGZMF12			
21	PERIPLANETA AMERICANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$86.50
22	DERMATO FAR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$590.00
23	DERMATO PT	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$590.00
24	DERMATO SP	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$590.00
25	LECHE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
26	HUEVO (CLARA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
27	HUEVO (YEMA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
28	SOYA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
29	CACAHUATE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
30	TRIGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
31	PESCADO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
32	CAMARON	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
33	CHOCOLATE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
34	PROSOPIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
35	CYNODON (CAPRIOLA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
36	DHALIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
37	AGROSTIS ALBA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
38	JUNGLANS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
39	ABSIDIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
40	AMBROSIA ELATIOR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
41	ASPERGILLUS F.	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
42	MEDICAGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
43	MORUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
44	MOSCO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50
45	CHENOPODIUM ALBUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
46	EPITELIO DE GATO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
47	EPITELIO DE PERRO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
48	FRANSERIA TEUNIFOLIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
49	PENICILLIUM NOTATUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
50	FRAXINUS AMERICANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
51	PLANTANUS OCCIDENTALIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
52	PLHEUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
53	PINNUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
54	HOLCUS HELAPENSE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
55	POLVO CASERO	50 ML	Acuoso	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y	Rozel	1	\$185.00

Página 9 de 18

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023

Manuel Pérez Covadón No. 200 Telefonos: Camélinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8735



2023  
Francisco  
VIBA





**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ORTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

56	HELIANTHUS ANNUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGZMF12 HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
57	LOLIUM PERENNE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
58	RICINUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
59	SALIX	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
60	SCHINUS MOLLE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
61	SHORGUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
62	LINGUSTRUM VULGARE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
63	TABANO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50
64	ZEA MAYS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
65	TARAXACUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
66	QUERCUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
67	ARTEMISA T	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
68	ARTEMISA V	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
69	CEPHALOSPORIUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
70	CUCARACHA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$88.50
71	HELMINTHOSPORIUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
72	HORMODENDRUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
73	JUNIPERUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
74	MONILLIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
75	MUCOR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
76	OLEA (OLIVO)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
77	PLANTAGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
78	POA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
79	RHIZOPUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
80	RUMEX C	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
81	SALSOLA P.	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
82	TAMO DE MAIZ	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$65.00
3	1				HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Lincoln	1	\$800.00
	2				HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Inmunam	1	\$340.00
	3	10ML			HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$14.00
	4	10ML			HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$40.00
	5				HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$2.75

Página 8 de 16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023

Martín Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camélinas C.D. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 374  
8703



2023  
Francisco  
VILLA

ANEXOS  
Oficina de Contratos





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-304-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTEISIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

**MONTO TOTAL ASIGNADO**

TOTAL	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO SIN IVA
	\$689,655.17	\$1,724,137.93

NOTA.- LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, LAS CUALES PODRÁN INCREMENTAR O DISMINUIR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO.

SEXTO.- ASIMISMO SE INFORMA A LOS LICITANTES LAS PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No.	DESCRIPCIÓN
	<b>GRUPO 1 ORTESIS MIEMBROS INFERIORES</b>
1	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BARRAS LATERALES, ESTRIBO DE COL ROLLED, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
2	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, 115°, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BANDAS LATERALES, ESTRIBO METALICO, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
3	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL CON BANDA DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA, ARTICULACION DE RODILLA CON ARGOLLAS, ANCLAJE A 180°, ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, BOTON INTERNO
4	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90°, DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
5	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, ARTICULACION DEL TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
6	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON CORSET, LUMBOSACRO CON PETO ANTERIOR, ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, BANDAS DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180°, ARTICULACIONES DE TOBILLO PLANTAR 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBOS METALICO RODILLERAS ANTERIORES, MAS TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
7	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL, SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACIÓN, TALABARTERIA DE PIEL EN GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTON INTERNO
8	APARATO MUSLOPODALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTONES INTERNOS
9	FERULA PARA TOBILLO EN POLIPROPILENO FIJA PARA ADULTO ( TOMA DE MOLDE
10	FERULA PARA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO ARTICULADA PARA ADULTO
11	APARATO TIPO FERULA PARA TOBILLO DE POSTOPERATORIA ARTICULADA ( PREVIO TOMA DE MOLDE)
12	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES GRADUALES ( TIPO ECONOMICA)
13	RODILLERA LARGA ESPECIAL POSOPERATORIA REFORZADA CON ARTICULACIONES GRADUALES ( PARA LA FABRICACION SE PROCEDE A LA TOMA DE MOLDE CORRESPONDIENTE)
14	TOBILLERA DE 2 VALVULAS EN POLIETILENO PARA ESGUINCE DE TOBILLO ESTABILIZADORA CON CONCHAS RECEPTORAS DE TOBILLO ( PREVIA TOMA DE MOLDE)
15	PAR DE PLANTILLAS POLIPROPILENO
16	PLANTILLAS POLIPROPILENO ( UNA SOLA) PARA CORRECCION POST-OPERATORIA ( PREVIA TOMA DE MOLDE)
17	PAR DE PLANTILLAS EN MATERIAL DE PELITE POLIETILENO ADAPTACION VARIABLE PARA ADULTO
18	UNA SOLA PLANTILLA EN CUALQUIERA DE LOS DOS MATERIALES
19	PAR DE PLANTILLAS HECAH EN MATERIAL SOKLITE IMPORTADO ESPECIALES PARA LESIONES DELICADAS Y QUE OCUPAN IMPRESION PLANTAR ( SON TAMBIEN POSTOPERATORIAS)
20	AUMENTO CORRIDO A CALZADO EN SUELA POR CADA CM PARA ADULTO
21	CUNAS O SEPARADORES INTERDIGITALES PARA DEDOS
22	CUNAS Y VIRONES SENCILLOS ADAPTADO AL CALZADO

Página 10 de 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-304-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Carreteras C.P. 58250, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314

07/26

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



2023  
Francisco  
VILLA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAHORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

23	CUNAS Y VORNES CORRIDOS ADAPTADOS AL CALZADO
24	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO TIPO VORCEGUI PARA ADULTO
25	PAR DE CALZADO HECHO SOBRE MEDIDA ESPECIAL CON AUMENTOS INTERNOS FIJOS ( PARA ESTE CALZADO SE TOMA PREVIO MOLDE DE YESO)
26	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO TIPO KENNY O CANADIENSE
27	ANDADERA CROMADA PARA ADULTO CON RESPALDO Y ASIENTO
28	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO ALTURA VARIABLE
29	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO PLEGADIZO ALTURA VARIABLE
30	BASTON DE ALUMINIO UN PUÑO ALEMAN GRADUABLE
31	BASTON DE ALUMINIO DE 4 APOYOS
32	SILLA DE RUEDAS TIPO ESTANDAR ECONOMICA
33	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSA BRAZOS
34	CAMBIO DE PIE TIPO SHACH NACIONAL
35	FUNDA O MANGA DE NEOPRENO PARA PROTESIS POR DEBAJO DE LA RODILLA
36	REPUESTO DE ENCAJE DE SUCCION PARA PROTESIS DEBAJO DE RODILLA
	<b>GRUPO 2 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS INFERIORES)</b>
37	SOLDADURA DE APARATOS UNILATERAL
38	CAMBIO DE RODILLERA ANTERIOR UNILATERAL
39	CAMBIO DE BOTON INTERNO UNILATERAL
40	CAMBIO DE GANCHO PELVICO
41	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA UNILATERAL
42	CAMBIO DE ANCLAJE DE ARTICULACION LATERAL
43	CAMBIO DE BARRA LATERAL
44	CAMBIO DE REMACHE ARTICULAR UNILATERAL
45	CAMBIO DE ESTRIBO METALICO UNILATERAL
46	CAMBIO DE ESTRIBO KLENZAK UNILATERAL
47	CAMBIO DE RESORTE O TORNILLO KLENZAK UNILATERAL
48	CAMBIO DE BANDA METALICA UNILATERAL
49	CAMBIO A CORSET DE ALGUNA DE SUS BARRAS
50	TALABARTERIA COMPLETA APOYO UNILATERAL
51	TALABARTERIA COMPLETA TRABAJO BILATERAL
52	CAMBIO DE SOQUET A APARATO UNILATERAL
53	CAMBIO DE CINTA DE VELCRO A FERULA
54	REPOSICION DE REMACHES A CUALQUIER FERULA
55	CAMBIO DE ARTICULACIONES A FERULAS ARTICULADAS
56	CAMBIO A BASE PLANTAR (O PLANTILLAS), PARA RECEPCION DE PIE, PARA FERULA ARTICULA EN TOBILLO CON PROPILENO
57	AJUSTE EN REPOSICION DE PIEZAS FERULAS O RODILLERAS
58	CAMBIO DE VELCROS O HEBILLAS, FAJA O RODILLERA
59	CAMBIO DE FORROS DE PELITE INTERNA A FERULAS DE POLIPROPILENO PARA MIEMBRO INFERIOR
	<b>GRUPO 3 ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES</b>
60	CORSET DE TAYLOR MODIFICADA
61	CORSET TORAXICO LUMBAR
62	CORSET LUMBOSACRO
63	CORSET JEWETT
64	CORSET TIPO CASII
65	CORSET TIPO MILWAUKEE
66	FERULA DE ABDUCCION DE APARATO TIPO AVION PARA MIEMBRO SUPERIOR PARA ADULTO (TOMA PREVIA DE MOLDE)
67	FERULA ESTATICA O PASIVA PSE FUNCIONAL EN POLIPROPILENO PARA MANO MUÑECAS ANTEBRAZOS (O ANTECUNA)
68	FERULA PARA MANO, MUÑECA CON EXTENSION TIPO DINAMICA
69	CORSET DOBLE ENSAMBLE
	<b>GRUPO 4 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES)</b>
70	CAMBIO DE PETO A CORSET U OTRO APARATO EL PETO EN TELA
71	CAMBIO DE PETO A CORSET
72	TALABARTERIA COMPLETA A CORSET
	<b>GRUPO 5 PROTESIS MIEMBROS INFERIORES</b>
73	PROTESIS PARCIAL DE PIE Y PLASTAZOTE EXTENSION DE PIE NEOPRENO FORRADO DE VINIPIEL

Página 11 de 15

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Informativ Carretilinas C.P. 88250, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314  
8708  
www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**FO-CO-13**

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTEISIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 38, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA**

74	PROTESIS SYME, PARA AMPUTACION MANCULAR POR DEBAJO DE RODILLA, SOQUET DE APOYO, ATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE, VENTANA MEDIAL, PIE PROTÉSICO EN NEOPREON, CORREAS DE CIERRE DE VELCRO, ACABADO TOTAL RESINA POLIESTER
75	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA CON ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA SACH Y SOQUET EN FIBRA
76	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA SIN ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA SIN ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA, PIE SACH Y SOQUET EN FIBRA Y RECUBRIMIENTO EN PELITE
77	PROTESIS PTB, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO MEDIA DISTAL, SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO DE PELITE, UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA POLIURETANO. TOBILLO DE MADERA, PIE DE TIPO SACH CORREA SUPRACONDILEA ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
78	PROTESIS CON PTS CUNA SUPRACONDILEA, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO-PROXIMA SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE SUPRAROTULIANO Y SUPRACONDILEA UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA EN POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA
79	PROTESIS DE CORSET Y ARTICULACIONES, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER, TOBILLO DE MADERA TIPO SACH ARTICULACIONES EMBALADAS EN ACERO CORSET DE PIE A MUSLO ACABADO TOTAL
80	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON CARRACA EN PIE SACH ENCAJE DE SUCCION FUNDA DE NEOPRENO
81	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE RODILLA, PARA AMPUTACION CONDILAR CON SOQUET DE DESCARGA ISQUIATICA TIPO ANATOMICO, APERTURA ANTERIOR CON CIERRE DE AGUJETA EN RESINA POLIESTER ARTICULACIONES EMBALADAS DE ACERO UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER TOBILLO DE MADERA PIE TIPO SACH SUJECION A LA CADERA CON CINCHO
82	PROTESIS FEMORAL, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO
83	PROTESIS FEMORAL CON CINCHO PELVICO, PARA AMPUTACION CON TERCIO PROXIMAL, DE USO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
84	PROTESIS FEMORAL TIPO JUPA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA OTTO BOCKS DE SEGURIDAD Y UNIDAD DE PANTORRRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
85	PROTESIS FEMORAL MODULAR, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR RRR-15 ALUMINIO OTTO-BOCK EN ACERO, UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO COPLÉ
86	PROTESIS FEMORAL GERIATRICA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL O ANATOMICO CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL CON O SIN VALVULA DE SUCCION EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR CON BLOQUEO A 180° POR MEDIO DE CABLE, UNIDAD DE PANTORRILLA
87	PROTESIS TIPO CANADIENSE, PARA AMPUTACION DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMURAL, UNIDAD DE MUSLO EN POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE, UNIDAD DE RODILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER, CINCHO SE SUJECION EN VELCRO
88	PROTESIS TIPO CANADIENSE MODULAR, PARA AMPUTACION, DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO TUBULAR EN ALUMINIO, RODILLA MODULAR DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO, PIE TIPO SACH, FORRO COSMETICO DE HULE ESPUMA MEDIA
<b>GRUPO 6 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS INFERIORES)</b>	
89	CAMBIO INSERTO BLANDO DE PELITE BAJO RODILLA
90	AJUSTE DE PROTESIS BAJO RODILLA
91	CAMBIO DE SOQUET BAJO RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO EN RESINA POLYESTER
92	CAMBIO DE CORREA SUPRACONDILEA
93	CAMBIO DE ARTICULACION EMBALADA BAJO LA RODILLA
94	CAMBIO DE CORSELETE
95	CAMBIO DE ARTICULACION COXO FEMURAL INCLUYENDO MUSLO PROTÉSICO
96	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA Y BANDA PELVICA
97	CAMBIO DE CINCHO SILESIANO
98	CAMBIO DE SOQUET ARRIBA RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO DE RESINA POLYESTER
99	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION( IMPORTADO)







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**FO-CON 13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ORTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA; H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

100	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (NACIONAL)
101	AJUSTES DE PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
102	CAMBIO DE FUNDA MODULAR (NACIONAL) ARRIBA DE RODILLA
103	PASADOR O SEGURO A 180° A PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
104	CAMBIO DE TALABARTERIA A PROTESIS PARA MIEMBRO PELVICO
<b>GRUPO 7 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES</b>	
105	PROTESIS DESARTICULADO DE HOMBRO, CON SOQUET TIPO CONCHA, ARTICULACION DE HOMBRO T, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MECANICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO, COPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO, ENDURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORCH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
106	PROTESIS HUMERAL PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MEDICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO COPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO Y SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
107	PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, PARA AMPUTACION CONDILAR SOQUET ANATOMICO, ARTICULACION DE CODO E500, UNIDAD DE BRAZO, COPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
108	PROTESIS RADIAL PARA AMPUTACION PROXIMA SOQUET TIPO MUSTER, ARTICULADO DE CODO MA-100, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE B, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER
109	PROTESIS RADIAL PARA AMPUTACION PROXIMA MEDIA Y DISTAL SOQUET ANATOMICO, UNIDAD ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, GANCHO ACERADO, SX, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
110	PROTESIS DESARTICULADO DE MUÑECA, PARA AMPUTACION CONDILAR, SOQUET ANATOMICO, COPLE DESARTICULADO DE MUÑECA, GANCHO ACERDADO SX, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
111	PROTEIS RADICAL CON MANO MECANICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA UNIDAD DE ANTEBRAZO, UNIDAD DE MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE NUEVE, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER,
112	PROTESIS RADICAL CON MANO COSMETICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE MANO COSMETICA ARNES EN B, ACABADO RESINA POLYESTER
113	PROTESIS PARCIAL DE MANO, PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO, GUANTE COSMETICO DE LATEX CON CIERRE ANTERIOR
<b>GRUPO 8 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DEPARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES)</b>	
114	CAMBIO MANO COSMETICA NACIONAL
115	CAMBIO DE MANO COSMETICA IMPORTADA
116	CAMBIO DE MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO
117	CAMBIO DE GUANTE COSMETICO IMPORTADO
118	CAMBIO DE GANCHO MECANICO IMPORTADO
119	CAMBIO DE GANCHO MECANICO NACIONAL
120	CAMBIO DE ARNES ARRIBA DE CODO
121	CAMBIO DE ARNES DEBAJO DE CODO
122	CAMBIO DE CABLE CONTROL ARRIBA DE CODO
123	CAMBIO DE CABLE CONTROL ABAJO DE CODO
124	AJUSTE A SOQUET SIN REPONER PIEZAS
<b>GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO</b>	
125	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
126	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
127	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
128	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
129	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITÉ INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.



2023  
Francisco  
VILLA

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-60-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

130	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
131	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
132	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
133	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES
134	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES
135	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES
136	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES
137	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES
138	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES
139	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES
140	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA MEDIA
141	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA SEVERA
142	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA
UNIDAD MÉDICA Y DOMICILIO	
HGR 01 CHARO Avenida bosques de los olivos no.101, Comunidad la Coleta C.P. 61301 La Coleta, municipio de Charo, Michoacán de Ocampo	
HGZ 83 MORELIA Av. Camelinas 1935 Col. Electricistas 1935 Morelia, Col. Electricistas, C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	
HGZ MF 12 LAZARO CÁRDENAS Avenida Lázaro Cárdenas No 154, Colonia Centro, C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.	
HGZ 04 ZAMORA Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, Col. La Luneta C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	

RESUMEN	
SERVICIOS REQUERIDOS	3
SERVICIOS ASIGNADOS	2
SERVICIOS DESIERTOS	1

SÉPTIMO.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANJÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA fianza EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

Página 14 de 15

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-60-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58250, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314  
0706  
www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA





**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ORTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN COMPRANET 2023 (<http://compranet.hacienda.gob.mx>) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURIA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 17800/150900/COAE/055/2023	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY (ÁREA CONTRATANTE) TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE (ÁREA CONTRATANTE) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 17900/1700100/ENCARG JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023	
C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO)	
DRA. LILIANA VILLELA TORRES COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO)	
D.A.D ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	ASISTIÓ

POR LOS PARTICULARES:

**"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"**



**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTEISIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NO.200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PÚBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

TERCERO.- EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS 11:50 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL DIFERIMIENTO DEL PRESENTE EVENTO, PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 09:30 HORAS.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 09:30 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No.179001700100/COMISIÓN ENCARG-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE), LA C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), LA DRA. LILIANA VILLELA TORRES, COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA.

TERCERO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

CUARTO.- SE INFORMA QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE SE



**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTUA EL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA "ADQUISICION DE "ORTESIS, PROTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LAZARO CARDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPEUTICOS (ALERGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LAZARO CARDENAS" DEL ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACAN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

RECIBIERON 07 (SIETE) PREGUNTAS EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA POR DOS (2) LICITANTES JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V. (1 PREGUNTA) Y KARINA RODRIGUEZ VICTORIO (6 PRESUNTAS), DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LAASP Y A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; COMO SE MUESTRA A CONTINUACION.

PANTALLA COMPRANET



HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLATAFORMA CompraNet
INTEGRAL



2023
Luz de Francisco
VILLA

ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVES DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 7 de Diciembre de 2023 a las 08:52

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: 6-2023-06123-995
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR033 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
Nombre del procedimiento de contratación: SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS Y ALERGENOS 2024
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 27 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de la junta de aclaraciones: 6 de Diciembre de 2023 a las 10:15
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas: 15 de Diciembre de 2023 a las 10:15
Responsable de la captura: JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACION PUBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2023
Contrato Abierto: SI
Plataforma: No
Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 1

Detalle de aclaraciones:

Table with 4 columns: Num., Tipo de Aclaración, Sección, Aclaración. Row 1: 1, TÉCNICO, ANEXO 1 REQUERIMIENTO, (UNO), EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO; NO ESTÁN DESCANTOS LOS PRODUCTOS DEL GRUPO B PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. NO. 1 CHARO; NI EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DEL MISMO; ¿PORFAVOR INDICAR ESTA INFORMACIÓN? O EN CASO CONTRARIO INDICAR SI ESTE GRUPO NO ES REQUERIDO PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

Nombre o Razón Social: JORGE LEAL Y CIA SA DE CV

Nombre del Firmante: JORGE LEAL Y CIA SA DE CV

RFC: JLE01962202

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Firma (Cadena de firma electrónica)

[Long+e+...]

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705
www.imss.gob.mx



2023
Luz de Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**PLATAFORMA CompraNet**  
INTEGRAL



**2023  
Francisco  
VILLA**

**ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET**

Fecha y hora de la emisión del acuse: 6 de Diciembre de 2023 a las 18:51

**Datos del Procedimiento de Contratación**

Código del Expediente: E-2023-00127995  
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
Dependencia e Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad Responsable: 050GYR033 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
Nombre del procedimiento de contratación: SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS Y ALERGENOS 2024  
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 27 de Noviembre de 2023  
Fecha y hora del acto de junta de aclaraciones: 8 de Diciembre de 2023 a las 10:15  
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de Diciembre de 2023 a las 10:15  
Responsable de la captura: JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO  
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA  
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
Tipo de contratación: SERVICIOS  
Carácter del procedimiento: NACIONAL  
Año del ejercicio presupuestal: 2023  
Contrato Abierto: SI  
Plurianual: No

(Compra consolidada): No

**Datos proporcionados para validación**

**Aclaraciones al Procedimiento**

Número de aclaraciones: 6

**Detalle de aclaraciones:**

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 25, PUNTO B.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLIE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS A 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO YA QUE LOS ALERGENOS SERIAN DE RECIENTE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES SEAN LOS PRIMEROS 3 DÍAS DE CADA MES, ESTO CON EL OBJETIVO DE PODER CUMPLIR LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS
3	TÉCNICO	DEL ANEXO TÉCNICO "ALERGENOS" PÁGINA 6,	6.-DEL ANEXO TÉCNICO "ALERGENOS" PÁGINA 6, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE ACLARE LA LEYENDA " LA ENTREGA DE ALÉRGICOS POR EL PROVEEDOR SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA Y PREVIO ANSO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SIN EMBARGO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNIDAD, CON LA FINALIDAD DE NO VER AFECTADA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS POR FALTA DE LOS INSUMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN. CON UNIDADES MÉDICAS HGR 1 CHARO HGSZ 7 LA PIEDAD HGSZF 12 LAZARO CÁRDENAS DESCRIPCIÓN DEL INSUMO 1 APLICADORES MUSTEST Y PORTA MUSTEST COMPATIBLES DE PLÁSTICO PARA PRUEBA ALÉRGICA, PARA 8 PRUEBAS POR PIEZA, CONTENIDO DE CAJA DE 6 PREZAS 100 25 25 2 FACTOR DE TRANSFERENCIA 3 2 3 FRASCOS DE Evans AQUEOSO ESTÉRIL DE 30 ML 3,000 500 500 4 FRASCOS DE Evans GLUCERINADO ESTÉRIL DE 10 ML 1,000 250 250 5 ETIQUETAS 1,500 375 375 SE ENVIARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO QUE INDICARE EL PROVEEDOR, LOS DATOS QUE CONTENDRÁN LAS ETIQUETAS, EXPUESTO LO ANTERIOR, LA ACLARACIÓN ES (COMO PROVEEDOR DEBO ENTENDER QUE EL GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNIDAD, IRREVOCABLEMENTE QUE LAS UNIDADES SOLICITEN O NO ALERGENOS, LOS INSUMOS DESCUOTOS EN LA TABLA DEBERÁN SER ENTREGADOS MENSUALMENTE Y SIN EXCEPCION?

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Chronado No. 200 Inionavi Camellinas C.P. 56290, Morelia, Michoacán, Teléfono 44-33148705  
www.imss.gob.mx



**2023  
Francisco  
VILLA**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PLATAFORMA CompraNet  
INTEGRAL



2023  
Francisco  
VILLA

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" DEL APARTADO CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE ESTABLEZCA POR CONTRATO, QUE EL DÍA DE LAS ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS NOS SEA CANALIZADO CON LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS PARA LA RECABACION DE FIRMAS, NOS ATREVEMOS A SOLICITAR ESTO YA QUE SOMOS PROVEEDORES FORÁNEOS.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 34, PUNTO 9.1 "PROPUESTA TÉCNICA....." INCISO S)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR COFEPRIS (NIVEL FEDERAL), YA QUE NO ESTAREMOS PRESENTANDO UN SERVICIO EN NUESTRAS INSTALACIONES SINO UNA ENTREGA DE BIENES EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL IMSS.
6	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SEA ACEPTADO UN FORMATO TÉCNICO DE SOLICITUD DE PEDIDO, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN CASO DE SER ADJUDICADA, ESTE FORMATO SE APEGA JUSTA Y EXACTAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO.

Nombre o Razón Social: KARINA RODRIGUEZ VICTORIO

Nombre del firmante: KARINA RODRIGUEZ VICTORIO

RFC: ROVK750805E19

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Firma (Cadena de firma electrónica)

[NA7b9HFDy4nqAqZzkd2M8pG6not+stheQW5ob4AVvVwloLpFwVp1SMpZD0m1SGa30N:88ZM3qW52+P5hZeeGHMNEEdJLC++COxymw07oleM0Bvwa55IqWghesXTImGW4op10  
eP.  
v0UW12aoZvGfo2j[C1e3e]45HfyaIQW5Y2up7PeUmmWHdmW2aAkdG32FO4onnRjadCoMogikM8k3kmTAR3MtrL5VdyPhqvKD9cta4QzyUFyJ+Qz7/9yBRE+RD0Jm6t+mm9SU0z1ixYJN9MfJDa846.  
vNF0ZqASvZ+2K+ChESa==']



JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Página 4 de 16

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705  
www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

**QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE SON LAS SIGUIENTES:**

**ACLARACIÓN 1)**

**DICE EN REQUERIMIENTO:**

**SERVICIO (UNO)**

**ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO, CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.**

No.	DESCRIPCIÓN
<b>GRUPO 1 ORTESIS MIEMBROS INFERIORES</b>	
1	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BARRAS LATERALES, ESTRIBO DE COL ROLLED, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
2	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, 115°, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BANDAS LATERALES, ESTRIBO METALICO, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
3	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL, CON BANDA DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA, ARTICULACION DE RODILLA CON ARGOLLAS, ANCLAJE A 180°, ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, BOTON INTERNO
4	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90°, DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
5	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, ARTICULACION DEL TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
6	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON CORSET, O LUMBOSACRO CON PETO ANTERIOR, ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, BANDAS DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180°, ARTICULACIONES DE TOBILLO PLANTAR 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBOS METALICO RODILLERAS ANTERIORES, MAS TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
7	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL, SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL EN GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTON INTERNO
8	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° SOQUET DE MUSLO EN POLIPOPILENO CON APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTONES INTERNOS
9	FERULA PARA TOBILLO EN POLIPROPILENO FIJA PARA ADULTO ( TOMA DE MOLDE
10	FERULA PARA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO ARTICULADA PARA ADULTO
11	APARATO TIPO FERULA PARA TOBILLO DE POSTOPERATORIA ARTICULADA( PREVIO TOMA DE MOLDE)
12	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES GRADUALES ( TIPO ECONOMICA)
13	RODILLERA LARGA ESPECIAL POSOPERATORIA REFORZADA CON ARTICULACIONES GRADUALES ( PARA LA FABRICACION SE PROCEDE A LA TOMA DE MOLDE CORRESPONDIENTE)
14	TOBILLERA DE 2 VALVULAS EN POLIETILENO PARA ESGUINCE DE TOBILLO ESTABILIZADORA CON CONCHAS RECEPTORAS DE TOBILLO ( PREVIA TOMA DE MOLDE)
15	PAR DE PLANTILLAS POLIPROPILENO
16	PLANTILLAS POLIPROPILENO ( UNA SOLA) PARA CORRECCION POST-OPERATORIA ( PREVIA TOMA DE MOLDE)
17	PAR DE PLANTILLAS EN MATERIAL DE PELITE POLIETILENO ADAPTACION VARIABLE PARA ADULTO
18	UNA SOLA PLANTILLA EN CUALQUIERA DE LOS DOS MATERIALES
19	PAR DE PLANTILLAS HECAH EN MATERIAL SOKLITE IMPORTADO ESPECIALES PARA LESIONES DELICADAS Y QUE OCUPAN IMPRESION PLANTAR ( SON TAMBIEN POSTOPERATORIAS)
20	AUMENTO CORRIDO A CALZADO EN SUELA POR CADA CM PARA ADULTO
21	CUÑAS O SEPARADORES INTERDIGITALES PARA DEDOS
22	CUÑAS Y VIRONES SENCILLOS ADAPTADO AL CALZADO
23	CUÑAS Y VIRONES CORRIDOS ADAPTADOS AL CALZADO
24	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO TIPO VORCEGUI PARA ADULTO
25	PAR DE CALZADO HECHO SOBRE MEDIDA ESPECIAL CON AUMENTOS INTERNOS FIJOS ( PARA ESTE CALZADO SE TOMA PREVIO MOLDE DE YESO)
26	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO TIPO KENNY O CANADIENSE
27	ANDADERA CROMADA PARA ADULTO CON RESPALDO Y ASIENTO
28	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO ALTURA VARIABLE
29	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO PLEGADIZO ALTURA VARIABLE
30	BASTON DE ALUMINIO UN PUÑO ALEMAN GRADUABLE
31	BASTON DE ALUMINIO DE 4 APOYOS







GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTUA EL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA "ADQUISICION DE ORTESIS, PROTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LAZARO CARDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPEUTICOS (ALERGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LAZARO CARDENAS" DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACAN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 2 columns: Item number and Description. Includes items 32-36, Grupo 2 Ayudas Funcionales (37-59), Grupo 3 Ortesis Miembros Superiores (60-69), Grupo 4 Ayudas Funcionales (70-72), and Grupo 5 Protesis Miembros Inferiores (73-81).



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

82	CADERA CON CINCHO PROTESIS FEMORAL, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO	VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL
83	PROTESIS FEMORAL CON CINCHO PELVICO, PARA AMPUTACION CON TERCIO PROXIMAL DE USO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO EN RESINA POLIESTER	VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA OTTO BOCKS DE SEGURIDAD Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
84	PROTESIS FEMORAL TIPO JUPA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA OTTO BOCKS DE SEGURIDAD Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER	VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR RRR-15 ALUMINIO OTTO-BOCK EN ACERO, UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO COUPLE
85	PROTESIS FEMORAL MODULAR, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL Y DISTAL DE MUSLO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR RRR-15 ALUMINIO OTTO-BOCK EN ACERO, UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO COUPLE	PROTEIS FEMORAL GERIATRICA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL O ANATOMICO CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL CON O SIN VALVULA DE SUCCION EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR CON BLOQUEO A 180° POR MEDIO DE UNIDAD DE PANTORRILLA
86	PROTEIS FEMORAL GERIATRICA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL O ANATOMICO CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL CON O SIN VALVULA DE SUCCION EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR CON BLOQUEO A 180° POR MEDIO DE UNIDAD DE PANTORRILLA	PROTESIS TIPO CANADIENSE, PARA AMPUTACION DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMURAL, UNIDAD DE MUSLO EN POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE, UNIDAD DE RODILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER, CINCHO SE SUJECION EN VELOCIDAD
87	PROTESIS TIPO CANADIENSE, PARA AMPUTACION DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMURAL, UNIDAD DE MUSLO EN POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE, UNIDAD DE RODILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER, CINCHO SE SUJECION EN VELOCIDAD	PROTESIS TIPO CANADIENSE MODULAR, PARA AMPUTACION, DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO TUBULAR EN ALUMINIO, RODILLA MODULAR DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO, PIE TIPO SACH, FORRO COSMETICO DE HULE ESPUMA MEDIA
88	PROTESIS TIPO CANADIENSE MODULAR, PARA AMPUTACION, DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO TUBULAR EN ALUMINIO, RODILLA MODULAR DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO, PIE TIPO SACH, FORRO COSMETICO DE HULE ESPUMA MEDIA	
<b>GRUPO 6 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS INFERIORES)</b>		
89	CAMBIO INSERTO BLANDO DE PELITE BAJO RODILLA	
90	AJUSTE DE PROTESIS BAJO RODILLA	
91	CAMBIO DE SOQUET BAJO RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO EN RESINA POLYESTER	
92	CAMBIO DE CORREA SUPRACONDILEA	
93	CAMBIO DE ARTICULACION EMBALADA BAJO LA RODILLA	
94	CAMBIO DE CORSELETE	
95	CAMBIO DE ARTICULACION COXO FEMORAL INCLUYENDO MUSLO PROTESICO	
96	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA Y BANDA PELVICA	
97	CAMBIO DE CINCHO SILESIANO	
98	CAMBIO DE SOQUET ARRIBA RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO DE RESINA POLYESTER	
99	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (IMPORTADO)	
100	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (NACIONAL)	
101	AJUSTES DE PROTESIS ARRIBA DE RODILLA	
102	CAMBIO DE FUNDA MODULAR (NACIONAL) ARRIBA DE RODILLA	
103	PASADOR O SEGURO A 180° A PROTESIS ARRIBA DE RODILLA	
104	CAMBIO DE TALABARTERIA A PROTESIS PARA MIEMBRO PELVICO	
<b>GRUPO 7 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES</b>		
105	PROTESIS DESARTICULADO DE HOMBRO, CON SOQUET TIPO CONCHA, ARTICULACION DE HOMBRO T, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MECANICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO, ENDURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORCH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER	
106	PROTESIS HUMERAL, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MEDICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO Y SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER	
107	PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, PARA AMPUTACION CONDILAR SOQUET ANATOMICO, ARTICULACION DE CODO E500, UNIDAD DE BRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER	
108	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA SOQUET TIPO MUSTER, ARTICULADO DE CODO MA-100, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE 8, ACABADO TOTAL, RESINA POLYESTER	
109	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA MEDIA Y DISTAL SOQUET ANATOMICO, UNIDAD ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, GANCHO ACERADO, 5X, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER	
110	PROTESIS DESARTICULADO DE MUÑECA, PARA AMPUTACION CONDILAR, SOQUET ANATOMICO, COUPLE DESARTICULADO DE MUÑECA, GANCHO ACERADO 5X, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER	
111	PROTESIS RADICAL CON MANO MECANICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE ANTEBRAZO, UNIDAD DE MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE NUEVE, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER	
112	PROTESIS RADICAL CON MANO COSMETICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE MANO COSMETICA ARNES EN 8, ACABADO RESINA POLYESTER	
113	PROTESIS PARCIAL DE MANO, PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO, GUANTE COSMETICO DE LATEX CON CIERRE ANTERIOR	
<b>GRUPO 8 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES)</b>		
114	CAMBIO MANO COSMETICA NACIONAL	
115	CAMBIO DE MANO COSMETICA IMPORTADA	
116	CAMBIO DE MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO	
117	CAMBIO DE GUANTE COSMETICO IMPORTADO	
118	CAMBIO DE GANCHO MECANICO IMPORTADO	



**2023  
Francisco  
VILLA**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

119	CAMBIO DE GANCHO MECANICO NACIONAL
120	CAMBIO DE ARNES ARRIBA DE CODO
121	CAMBIO DE ARNES DEBAJO DE CODO
122	CAMBIO DE CABLE CONTROL ARRIBA DE CODO
123	CAMBIO DE CABLE CONTROL ABAJO DE CODO
124	AJUSTE A SOQUET SIN REPONER PIEZAS

<b>IMPORTE MÍNIMO CON IVA</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO CON IVA</b>
<b>\$140,000.00</b>	<b>\$350,000.00</b>

**DEBE DECIR:**

**SERVICIO (UNO)**

**ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO, CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.**

No.	DESCRIPCIÓN
	<b>GRUPO 1 ORTESIS MIEMBROS INFERIORES</b>
1	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BARRAS LATERALES, ESTRIBO DE COL ROLLED, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
2	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, 116°, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BANDAS LATERALES, ESTRIBO METALICO, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
3	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL, CON BANDA DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA, ARTICULACION DE RODILLA CON ARGOLLAS, ANCLAJE A 180°, ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, BOTON INTERNO
4	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90°, DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
5	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180°, ARTICULACION DEL TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
6	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON CORSET, O LUMBOSACRO CON PETO ANTERIOR, ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, BANDAS DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA. ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180°, ARTICULACIONES DE TOBILLO PLANTAR 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBOS METALICO RODILLERAS ANTERIORES, MAS TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
7	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL. SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACIÓN, TALABARTERIA DE PIEL EN GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTON INTERNO
8	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTONES INTERNOS
9	FERULA PARA TOBILLO EN POLIPROPILENO FIJA PARA ADULTO ( TOMA DE MOLDE
10	FERULA PARA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO ARTICULADA PARA ADULTO
11	APARATO TIPO FERULA PARA TOBILLO DE POSTOPERATORIA ARTICULADA( PREVIO TOMA DE MOLDE)
12	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES GRADUALES ( TIPO ECONOMICA)
13	RODILLERA LARGA ESPECIAL POSOPERATORIA REFORZADA CON ARTICULACIONES GRADUALES ( PARA LA FABRICACION SE PROCEDE A LA TOMA DE MOLDE CORRESPONDIENTE)
14	TOBILLERA DE 2 VALVULAS EN POLIETILENO PARA ESGUINCE DE TOBILLO ESTABILIZADORA CON CONCHAS RECEPTORAS DE TOBILLO ( PREVIA TOMA DE MOLDE)
15	PAR DE PLANTILLAS POLIPROPILENO
16	PLANTILLAS POLIPROPILENO ( UNA SOLA) PARA CORRECCION POST-OPERATORIA ( PREVIA TOMA DE MOLDE)
17	PAR DE PLANTILLAS EN MATERIAL DE PELITE POLIETILENO ADAPTACION VARIABLE PARA ADULTO
18	UNA SOLA PLANTILLA EN CUALQUIERA DE LOS DOS MATERIALES
19	PAR DE PLANTILLAS HECAH EN MATERIAL SOKLITE IMPORTADO ESPECIALES PARA LESIONES DELICADAS Y QUE OCUPAN IMPRESIÓN PLANTAR ( SON TAMBIÉN POSTOPERATORIAS)
20	AUMENTO CORRIDO A CALZADO EN SUELA POR CADA CM PARA ADULTO
21	CUÑAS O SEPARADORES INTERDIGITALES PARA DEDOS
22	CUÑAS Y VIRONES SENCILLOS ADAPTADO AL CALZADO
23	CUÑAS Y VIRONES CORRIDOS ADAPTADOS AL CALZADO
24	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO TIPO VORCEGUI PARA ADULTO
25	PAR DE CALZADO HECHO SOBRE MEDIDA ESPECIAL CON AUMENTOS INTERNOS FIJOS ( PARA ESTE CALZADO SE TOMA PREVIO MOLDE DE YESO)

Página 8 de 15

JUNTA DE ACLARACIONES NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Carmelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705  
www.imss.gob.mx



*[Handwritten signature and scribbles]*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

26	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO TIPO KENNY O CANADIENSE
27	ANDADERA CROMADA PARA ADULTO CON RESPALDO Y ASIENTO
28	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO ALTURA VARIABLE
29	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO PLEGADIZO ALTURA VARIABLE
30	BASTON DE ALUMINIO UN PUÑO ALEMÁN GRADUABLE
31	BASTON DE ALUMINIO DE 4 APOYOS
32	SILLA DE RUEDAS TIPO ESTANDAR ECONOMICA
33	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSA BRAZOS
34	CAMBIO DE PIE TIPO SHACH NACIONAL
35	FUNDA O MANGA DE NEOPRENO PARA PROTESIS POR DEBAJO DE LA RODILLA
36	REPUESTO DE ENCAJE DE SUCCION PARA PROTESIS DEBAJO DE RODILLA
<b>GRUPO 2 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS INFERIORES)</b>	
37	SOLDADURA DE APARATOS UNILATERAL
38	CAMBIO DE RODILLERA ANTERIOR UNILATERAL
39	CAMBIO DE BOTON INTERNO UNILATERAL
40	CAMBIO DE GANCHO PELVICO
41	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA UNILATERAL
42	CAMBIO DE ANLAJE DE ARTICULACION LATERAL
43	CAMBIO DE BARRA LATERAL
44	CAMBIO DE REMACHE ARTICULAR UNILATERAL
45	CAMBIO DE ESTRIBO METALICO UNILATERAL
46	CAMBIO DE ESTRIBO KLENZAK UNILATERAL
47	CAMBIO DE RESORTE O TORNILLO KLENZAK UNILATERAL
48	CAMBIO DE BANDA METALICA UNILATERAL
49	CAMBIO A CORSET DE ALGUNA DE SUS BARRAS
50	TALABARTERIA COMPLETA APOYO UNILATERAL
51	TALABARTERIA COMPLETA TRABAJO BILATERAL
52	CAMBIO DE SOQUET A APARATO UNILATERAL
53	CAMBIO DE CINTA DE VELCRO A FERULA
54	REPOSICION DE REMACHES A CUALQUIER FERULA
55	CAMBIO DE ARTICULACIONES A FERULAS ARTICULADAS
56	CAMBIO A BASE PLANTAR ( O PLANTILLAS), PARA RECEPCION DE PIE. PARA FERULA ARTICULA EN TOBILLO CON PROPILENO
57	AJUSTE EN REPOSICION DE PIEZAS FERULAS O RODILLERAS
58	CAMBIO DE VELCROS O HEBILLAS, FAJA O RODILLERA
59	CAMBIO DE FORROS DE PELITE INTERNA A FERULAS DE POLIPROPILENO PARA MIEMBRO INFERIOR
<b>GRUPO 3 ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES</b>	
60	CORSET DE TAYLOR MODIFICADA
61	CORSET TORAXICO LUMBAR
62	CORSET LUMBOSACRO
63	CORSET JEWETT
64	CORSET TIPO CASII
65	CORSET TIPO MILWAUKEE
66	FERULA DE ABDUCCION DE APARATO TIPO AVION PARA MIEMBRO SUPERIOR PARA ADULTO (TOMA PREVIA DE MOLDE)
67	FERULA ESTATICA O PASIVA PSE FUNCIONAL EN POLIPROPILENO PARA MANO MUÑECAS ANTEBRAZOS ( O ANTECUNA)
68	FERULA PARA MANO, MUÑECA CON EXTENSION TIPO DINAMICA
69	CORSET DOBLE ENSAMBLE
<b>GRUPO 4 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES)</b>	
70	CAMBIO DE PETO A CORSET U OTRO APARATO EL PETO EN TELA
71	CAMBIO DE PETO A CORSET
72	TALABARTERIA COMPLETA A CORSET
<b>GRUPO 5 PROTESIS MIEMBROS INFERIORES</b>	
73	PROTESIS PARCIAL DE PIE Y PLASTAZOTE EXTENSION DE PIE NEOPRENO FORRADO DE VINIPIEL
74	PROTESIS SYME, PARA AMPUTACION MANCOLAR POR DEBAJO DE RODILLA, SOQUET DE APOYO, ATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE. VENTANA MEDIAL, PIE PROTESICO EN NEOPREON, CORREAS DE CIERRE DE VELCRO, ACABADO TOTAL RESINA POLIESTER
75	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA CON ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA SACH Y SOQUET EN FIBRA
76	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA SIN ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA SIN ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA, PIE SACH Y SOQUET EN FIBRA Y RECUBRIMIENTO EN PELITE
77	PROTESIS PTB, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO MEDIA DESTAL, SOQUET DE APOYO PASTELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO DE PELITE. UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA POLIURETANO. TOBILLO DE MADERA, PIE DE TIPO SACH CORREA SUPRACONDILEA ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
78	PROTESIS CON PTS CUÑA SUPRACONDILEA, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO PROXIMA SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE SUPRAROTULIANO Y SUPRACONDILEA UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA EN POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN



**2023  
Francisco  
VILLA**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

	RESINA
79	PROTESIS DE CORSET Y ARTICULACIONES, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL SOQUET DE APOYO PATELAR CON RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE UNIDAD DE PANTORILLA EN RESINA POLIESTER, TOBILLO DE MADERA TIPO SACH ARTICULACIONES EMBALADAS EN ACERO CORSET DE PIE A MUSLO ACABADO TOTAL
80	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON CARRACA EN PIE SACH ENCAJE DE SUCCION FUNDA DE NEOPRENO
81	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE RODILLA, PARA AMPUTACION CONDILAR CON SOQUET DE DESCARGA ISQUIATICA TIPO ANATOMICO, APERTURA ANTERIOR CON CIERRE DE AGUJETA EN RESINA POLIESTER ARTICULACIONES EMBALADAS DE ACERO UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER TOBILLO DE MADERA PIE TIPO SACH SUJECION A LA CADERA CON CINCHO
82	PROTESIS FEMORAL, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO
83	PROTESIS FEMORAL CON CINCHO PELVICO, PARA AMPUTACION CON TERCIO PROXIMAL DE USO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
84	PROTESIS FEMORAL TIPO JUPA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA OTTO BOCKS DE SEGURIDAD Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
85	PROTESIS FEMORAL MODULAR, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL Y DISTAL DE MUSLO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR RRR-16 ALUMINIO OTTO-BOCK EN ACERO, UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO COUPLE
86	PROTESIS FEMORAL GERIATRICA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL O ANATOMICO CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL CON O SIN VALVULA DE SUCCION EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR CON BLOQUEO A 180° POR MEDIO DE CABLE, UNIDAD DE PANTORRILLA
87	PROTESIS TIPO CANADIENSE, PARA AMPUTACION DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMURAL, UNIDAD DE MUSLO EN POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE, UNIDAD DE RODILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER, CINCHO SE SUJECION EN VELCRO
88	PROTESIS TIPO CANADIENSE MODULAR, PARA AMPUTACION, DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO TUBULAR EN ALUMINIO, RODILLA MODULAR DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO, PIE TIPO SACH, FORRO COSMETICO DE HULE ESPUMA MEDIA
<b>GRUPO 6 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS INFERIORES)</b>	
89	CAMBIO INSERTO BLANDO DE PELITE BAJO RODILLA
90	AJUSTE DE PROTESIS BAJO RODILLA
91	CAMBIO DE SOQUET BAJO RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO EN RESINA POLYESTER
92	CAMBIO DE CORREA SUPRACONDILEA
93	CAMBIO DE ARTICULACION EMBALADA BAJO LA RODILLA
94	CAMBIO DE CORSELETE
95	CAMBIO DE ARTICULACION COXO FEMORAL INCLUYENDO MUSLO PROTESICO
96	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA Y BANDA PELVICA
97	CAMBIO DE CINCHO SILESIANO
98	CAMBIO DE SOQUET ARRIBA RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO DE RESINA POLYESTER
99	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (IMPORTADO)
100	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (NACIONAL)
101	AJUSTES DE PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
102	CAMBIO DE FUNDA MODULAR (NACIONAL) ARRIBA DE RODILLA
103	PASADOR O SEGURO A 180° A PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
104	CAMBIO DE TALABARTERIA A PROTESIS PARA MIEMBRO PELVICO
<b>GRUPO 7 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES</b>	
105	PROTESIS DESARTICULADO DE HOMBRO, CON SOQUET TIPO CONCHA, ARTICULACION DE HOMBRO T, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MECANICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO, ENDURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORCH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
106	PROTESIS HUMERAL, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MEDICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO Y SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
107	PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, PARA AMPUTACION CONDILAR SOQUET ANATOMICO, ARTICULACION DE CODO E500, UNIDAD DE BRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
108	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA SOQUET TIPO MUSTER, ARTICULADO DE CODO MA-100, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE 8, ACABADO TOTAL, RESINA POLYESTER
109	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA MEDIA Y DISTAL SOQUET ANATOMICO, UNIDAD ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, GANCHO ACERADO, 5X, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
110	PROTESIS DESARTICULADO DE MUÑECA, PARA AMPUTACION CONDILAR, SOQUET ANATOMICO, COUPLE DESARTICULADO DE MUÑECA, GANCHO ACERADO 5X, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
111	PROTESIS RADICAL CON MANO MECANICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE ANTEBRAZO, UNIDAD DE MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE NUEVE, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER
112	PROTESIS RADICAL CON MANO COSMETICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE MANO COSMETICA ARNES EN 8, ACABADO RESINA POLYESTER
113	PROTESIS PARCIAL DE MANO, PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO, GUANTE COSMETICO DE LATEX CON CIERRE ANTERIOR

Página 10 de 15

JUNTA DE ACLARACIONES NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705  
www.imss.gob.mx







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALERGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

**GRUPO 8 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES)**

114	CAMBIO MANO COSMETICA NACIONAL
115	CAMBIO DE MANO COSMETICA IMPORTADA
116	CAMBIO DE MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO
117	CAMBIO DE GUANTE COSMETICO IMPORTADO
118	CAMBIO DE GANCHO MECANICO IMPORTADO
119	CAMBIO DE GANCHO MECANICO NACIONAL
120	CAMBIO DE ARNES ARRIBA DE CODO
121	CAMBIO DE ARNES DEBAJO DE CODO
122	CAMBIO DE CABLE CONTROL ARRIBA DE CODO
123	CAMBIO DE CABLE CONTROL ABAJO DE CODO
124	AJUSTE A SOQUET SIN REPONER PIEZAS

<b>IMPORTE MÍNIMO CON IVA</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO CON IVA</b>
\$140,000.00	\$350,000.00

No.	DESCRIPCIÓN
<b>GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO</b>	
1	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
2	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
3	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
4	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
5	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
6	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
7	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
8	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
9	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES
10	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES
11	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES
12	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES
13	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES
14	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES
15	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES
16	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA MEDIA
17	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA SEVERA
18	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA

<b>IMPORTE MÍNIMO CON IVA</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO CON IVA</b>
\$60,000.00	\$150,000.00

SIGUIENDO CON EL EVENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO QUE TIENEN INJERENCIA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN INTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LA FORMULA, Y SU RESPECTIVA RESPUESTA, ANEXÁNDOSE AL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE CONTIENEN ÉSTAS, RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN ESTE ACTO.



**2023  
Francisco  
VILLA**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





**GOBIERNO DE MEXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V. (1 PREGUNTA)

NUMERO DE PREGUNTA	SECCIÓN/NUMERAL/ PÁGINA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	TIPO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 1 "REQUERIMIENTO"	EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO; NO ESTÁN DESCRITOS LOS PRODUCTOS DEL GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. NO. 1 CHARO; NI EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DEL MISMO; ¿PODRÍAN INDICAR ESTA INFORMACIÓN? O EN CASO CONTRARIO INDICAR SI ESTE GRUPO NO ES REQUERIDO PARA ESTE PROCEDIMIENTO.	TÉCNICA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE REMITA AL ANEXO TÉCNICO PÁGINA 8, ASÍ SE PLASMAN LAS 18 PRÓTESIS AUDITIVAS QUE REQUIERE EL INSTITUTO, ASIMISMO, SE INFORMA QUE EL MONTO MÁXIMO PARA DICHA CONTRATACIÓN ES DE \$150,000.00 Y EL MONTO MÍNIMO ES DE \$60,000.00

LICITANTE: KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO (6 PRESUNTAS)

NUMERO DE PREGUNTA	SECCIÓN/ NUMERAL/ PÁGINA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	TIPO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 29, PUNTO 8.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLIÉ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS A 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO YA QUE LOS ALÉRGENOS SERÍAN DE RECIENTE FABRICACIÓN.  A PARTIR DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. SE AUTORIZA SE AMPLIÉ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO.
2	DEL ANEXO Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES SEAN LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES, ESTO CON EL OBJETIVO DE PODER CUMPLIR LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. SE AUTORIZA QUE EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES SE REALICE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES.

Página 12 de 16

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Cpronado No. 200 Infonavit Camelinaz C.P. 58290, Morelia, Michoacan, Teléfono 4433148705  
www.imss.gob.mx



*[Handwritten signature]*





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

3	DEL ANEXO TÉCNICO ALÉRGENOS" PAGINA 6	CONVOCANTE, SE ACLARE LA LEYENDA "LA ENTREGA DE ALÉRGENOS POR EL PROVEEDOR SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA Y PREVIO AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SIN EMBARGO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNIDAD, CON LA FINALIDAD DE NO VER AFECTADA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS POR FALTA DE LOS INSUMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN. CONS UNIDADES MEDICAS HGR 1 CHARO HGSZ 7 LA PIEDAD HGZMF 12 LAZARO CARDENAS DESCRIPCION DEL INSUMO 1 APLICADORES MULTITEST Y PORTA MULTITEST COMPATIBLES DE PLÁSTICO PARA PRUEBA ALÉRGICA, PARA 8 PRUEBAS POR PIEZA, CONTENIDO DE CAJA DE 6 PIEZAS 100 25 25 2 FACTOR DE TRANSFERENCIA 3 3 3 FRASCOS DE EVANS ACUOSO ESTÉRIL DE 10 ML 2,000 500 500 4 FRASCOS DE EVANS GLICERINADO ESTÉRIL DE 10 ML 1,000 250 250 5 ETIQUETAS 1,500 375 375 SE ENVIARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, LOS DATOS QUE CONTENDRÁN LAS ETIQUETAS. EXPUESTO LO ANTERIOR, LA ACLARACIÓN ES: ¿CÓMO PROVEEDOR DEBO ENTENDER QUE EL GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNIDAD, INVARIABLEMENTE QUE LAS UNIDADES SOLICITEN O NO ALERGENOS, LOS INSUMOS DESCRITOS EN LA TABLA DEBERÁN SER ENTREGADOS MENSUALMENTE Y SIN EXCEPCIÓN?	TÉCNICA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE COMO PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE CONFORMAN EL REQUERIMIENTO, DEPENDIENDO DE LA DEMANDA.
4	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" DEL APARTADO CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE ESTABLEZCA POR CONTRATO, QUE EL DÍA DE LAS ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS NOS SEA CANALIZADO CON LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS PARA LA RECABACION DE FIRMAS, NOS ATREVEMOS A SOLICITAR ESTO YA QUE SOMOS PROVEEDORES FORÁNEOS.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA Y DEBERÁ APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL INCISO B) DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5	DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 34, PUNTO 9.1 "PROPUESTA TÉCNICA....." INCISO S)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ACEPTÉ EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR COFEPRIS (NIVEL FEDERAL), YA QUE NO ESTAREMOS PRESENTANDO UN SERVICIO EN NUESTRAS INSTALACIONES SI NO UNA ENTREGA DE BIENES EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL IMSS.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-



**2023  
Francisco  
VILLA**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





**GOBIERNO DE MEXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 03 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

				ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. SE ACEPTA SU SOLICITUD.
6	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SEA ACEPTADO UN FORMATO TÉCNICO DE SOLICITUD DE PEDIDO, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN CASO DE SER ADJUDICADA, ESTE FORMATO SE APEGA JUSTA Y EXACTAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO.	LEGAL-ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA Y DEBERÁ APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL INCISO B) DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SÉPTIMO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ASISTIÓ EL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 178001150900/2433/2023, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS No. 178001150900/2436/2023 Y 178001150900/2437/2023 DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

OCTAVO.- INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE, DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO. EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA LA PRESENTE ACTA, HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

**CIERRE DE ACTA**

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA PRIMER ACTA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	



**2023  
Francisco  
VILLA**



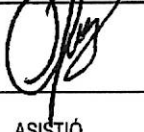
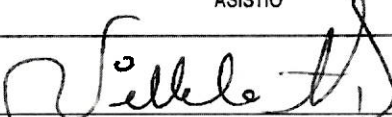
**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO  
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023  
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTEISIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

<p>C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)</p>	
<p>L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE QUEJAS EN MICHOACÁN</p>	<p>ASISTIÓ</p>
<p>DRA. LILIANA VILLELA TORRES COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICA)</p>	

POR LOS PARTICULARES

**"NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO"**







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-009-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241704050003

## **Anexo 4 (cuatro)**

### **“Documento de designación del Administrador del Contrato”**

SGR

OFICINA DE CONTRATOS  
“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

Página | 20  
**ANEXOS**  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Michoacán**  
**Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**  
**Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

Oficio Número 17 90 01 200100 /0551 /2023

Morelia, Michoacán a 15 de noviembre de 2023

**Dra. Maria Leticia Hernández Uribe**  
 Coordinador Prevención y Atención a la Salud  
 Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Adquisición de bienes terapéuticos (alérgenos) para el Hospital General Regional No. 1 Charo, Hospital General Subzona No. 7 La Piedad y Hospital General Zona c/Medicina Familiar No. 12 Lázaro Cárdenas" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

*"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:*

...  
 b) En OOAD:

*Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*

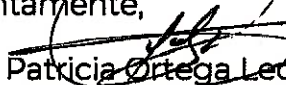
...  
*El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente " Adquisición de bienes terapéuticos (alérgenos)" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, que se requiere para el periodo del 1 de enero al 31 diciembre 2024, y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

  
**Dra. Patricia Ortega León**  
 Titular de la Jefatura de Servicios de  
 Prestaciones Médicas.

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
**Dra. Maria Leticia Hernández Uribe**  
 Coordinador Prevención y Atención a la Salud  
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
 Av. Madero Pte 1200 Col Centro Morelia, Mich.

Correo: maria.hernandezu@imss.gob.mx  
 Tel: (443) 3 12 32 14



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**

**ANEXOS**  
 Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N36424-009-00  
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS  
ABTN241704050003

## **Anexo Cinco (5)**

### **“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**

SGR

OFICINA DE CONTRATOS  
“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

**ANEXOS**  
Página | 21  
Oficina de Contratos

## "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_.

Evento: \_\_\_\_\_ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a: [alberto.vidales@imss.gob.mx](mailto:alberto.vidales@imss.gob.mx) y [jesus.perez@imss.gob.mx](mailto:jesus.perez@imss.gob.mx) y [sujey.gutierrez@imss.gob.mx](mailto:sujey.gutierrez@imss.gob.mx)

Fiado (s): \_\_\_\_\_. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (*Número asignado por la "Afianzadora"*)

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":**

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----